DIEGO FERNANDO LÁZARO MÉNDEZ

Fecha de Nacimiento:	Bogotá, julio 8 de 1985
Edad:	40 años
Estado Civil:	Soltero
Cédula de Ciudadanía:	80.075.712 de Bogotá
Matricula Profesional:	25335 – 223053 CND
Libreta Militar:	Distrito 19
Teléfono:	6017632485
Celular:	3017860342
Dirección:	TV 65 # 59 21 SUR
E-mail:	dlazarom@hotmail.com



PERFIL PROFESIONAL

Mi perfil profesional está encaminado a la búsqueda y obtención de soluciones para el mejoramiento de procesos y solución de problemas bajo parámetros de calidad y ordenamiento, para la toma de decisiones en proyectos ingenieriles, utilizando herramientas cartográficas, topográficas y geodésicas de una manera automatizada, y así lograr resultados eficaces de alta calidad.

Excelentes relaciones interpersonales, manejo preciso y avanzado de bases de datos, con capacidad de trabajo en grupo y habilidad para enfrentar situaciones de desafío y superación. Soy buen compañero, organizado, emprendedor y con capacidades de organización y gestión de proyectos.

HABILIDADES ESPECÍFICAS

- Herramientas Cartográficas: Manejo de Software ArcGis 10.8, ArcView 3.2, Erdas Imagine, Autocad Map, Análisis, síntesis y conclusiones de información cartográfica.
- Herramientas Topográficas: Manejo de Software Autocad 2000-2010, Eagle Point 2000-2010, Autocad CIVIL3D, Levantamientos topográficos, replanteos, nivelaciones geométricas.
- Herramientas Geodésicas: Manejo de software para post-proceso de información GPS; Topcon Link, Topcon Tools, Topcon Survey, Astech Solution, Pinacle. Planificación y ejecución de posicionamientos GPS Estáticos y Cinemáticas.

ESTUDIOS REALIZADOS

Universitarios	Ingeniero Topográfico Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Matricula Profesional No. 25335-223053 CDN
Diplomado	Gestión de Riesgos Ambientales – enero 2012 Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
Cursos de Inglés	ILUD (Instituto De Lenguas de la Universidad Distrital).

Nivel 9 – Especialización

Seminarios/ Acreditaciones	-III Seminario Internacional de Topografía-2011 -VIII Seminario de Topografía - Medio Ambiente-2005 -Curso física Universidad Nacional - 2003
Bachillerato	Bachiller Colegio Americano de Bogotá. 2003

Referencias Personales:

Cesar Hernando Lozano - Arquitecto
Mg Gestión Urbana
Coordinador Secretaría Distrital de Educación - DCCEE
WhatsApp. 314 3178525

Hellman Orlando Pinilla Vásquez - Ingeniero Topográfico
Especialista SIG
Contratista Servicio Geológico Colombiano
Cel. 318 6995622

EXPERIENCIA LABORAL

Agencia Nacional de Tierras - ANT
Contrato No. ANT-CPS-20257525
24/07/2025 – 31/12/2025

Cargo Desempeñado: Profesional en Ingeniería Catastral y/o Topográfica Profesional - Prestación de servicios profesionales para la ejecución de obligaciones asignadas por parte de la agencia nacional de tierras en las unidades de gestión territorial para el cumplimiento de metas.

Funciones Realizadas:

- Apoyar en la elaboración y revisión de productos como georreferenciaciones, revisión de información catastral y registral, así como analizar la información secundaria y primaria que reposa en los acervos documentales de los expedientes a cargo de la Unidad de Gestión Territorial.

- Apoyar en la elaboración y revisión de los Informes Técnico-Jurídicos, aportando información como la revisión de áreas, cruces de capas temáticas e información registral de los procesos asignados, en coordinación con el supervisor del contrato.

- Realizar seguimiento y mantener actualizadas las bases de datos y/o sistemas de información asociados a los procesos de la unidad de gestión territorial Oriente relacionados con levantamientos topográficos

por métodos directos e indirectos, estudios de verificación geográfica, topográfica y/o catastral, de acuerdo con las actividades desarrollas, y demás normas complementarias, en coordinación con el supervisor del contrato.

- Realizar las visitas a campo que le sean asignadas por el supervisor del contrato, realizando las actividades necesarias que cumplan con los lineamientos topográficos, catastral y ambientales del predio, en coordinación con el supervisor del contrato.

- Apoyar el seguimiento y aseguramiento de la calidad de los productos que sean elaborados como resultado de las visitas a campo, en coordinación con el supervisor del contrato.

- Participar en las mesas de trabajo que le sean asignadas por el supervisor del Contrato.

- Las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato siempre y cuando guarden relación con el objeto contractual.

Jefe inmediato: Luz Mila Vásquez Casas
Cargo: Supervisor UGT - Villavicencio
Teléfono: 6015185858

Agencia Nacional de Tierras - ANT
Contrato No. ANT-CPS-20254729
21/03/2025 – 30/06/2025

Cargo Desempeñado: Profesional en Ingeniería Catastral y/o Topográfica Profesional - Prestar servicios profesionales para el desarrollo de las actividades designadas dentro de la misionalidad de la agencia nacional de tierras en las unidades de gestión territorial en el marco de la reforma rural integral.

Funciones Realizadas:

- Apoyar en la elaboración y revisión de productos como georreferenciaciones, revisión de información catastral y registral, así como analizar la información secundaria y primaria que reposa en los acervos documentales de los expedientes a cargo de la Unidad de Gestión Territorial.

- Apoyar en la elaboración y revisión de los Informes Técnico-Jurídicos, aportando información como la revisión de áreas, cruces de capas temáticas e información registral de los procesos asignados, en coordinación con el supervisor del contrato.

- Realizar seguimiento y mantener actualizadas las bases de datos y/o sistemas de información asociados a los procesos de la unidad de

gestión territorial Oriente relacionados con levantamientos topográficos por métodos directos e indirectos, estudios de verificación geográfica, topográfica y/o catastral, de acuerdo con las actividades desarrollas, y demás normas complementarias, en coordinación con el supervisor del contrato.

- Realizar las visitas a campo que le sean asignadas por el supervisor del contrato, realizando las actividades necesarias que cumplan con los lineamientos topográficos, catastral y ambientales del predio, en coordinación con el supervisor del contrato.

- Apoyar el seguimiento y aseguramiento de la calidad de los productos que sean elaborados como resultado de las visitas a campo, en coordinación con el supervisor del contrato.

- Participar en las mesas de trabajo que le sean asignadas por el supervisor del Contrato.

- Las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato siempre y cuando guarden relación con el objeto contractual.

Jefe inmediato: Luz Mila Vásquez Casas
Cargo: Supervisor UGT - Villavicencio
Teléfono: 6015185858

Agencia Nacional de Tierras - ANT
Contrato No. ANT-CPS-20248705
8/08/2024 – 31/12/2024

Cargo Desempeñado: Profesional en Ingeniería Catastral y/o Topográfica Profesional - Prestar servicios profesionales para desarrollar actividades de competencia de la subdirección de acceso a tierras por demanda y descongestión en las unidades de gestión territorial.

Funciones Realizadas:

- Realizar las visitas técnicas de levantamiento topográfico para el impulso de los procesos a cargo de la Unidades de gestión Territorial, bajo los parámetros y con las condiciones técnicas, establecidas en el procedimiento del Sistema de Gestión Integrado de la entidad, en coordinación con la supervisión del contrato.

- Gestionar ante las instituciones que se requieran, tales como el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC y/o Instituto Geológico Colombiano (GeoRed), la información correspondiente a las coordenadas (RINEX) como insumo para la precisión y calidad en los levantamientos topográficos realizados.

- Presentar los resultados, cruces de información territorial (F-007) e informes técnicos de cada levantamiento topográfico, bajo los estándares, procedimientos y formatos establecidos por la Agencia, acordes a lo dispuesto por el Sistema de Gestión Integrado de la entidad.

- Organizar y entregar en medio magnético los resultados de los diferentes procesos técnicos asignados y llevados a cabo en territorio en materia de levantamientos topográficos, inspecciones oculares y/o replanteos topográficos, en coordinación con la supervisión del contrato.

- Llevar el control y custodia de los expedientes en físico asignados y/o solicitados a través del Centro de Atención y Servicios – CAS- o medio que determine la Agencia, según coordinación con el supervisor del contrato.

- Diligenciar, actualizar y presentar soporte de la información gestionada durante el período ejecutado en los diferentes sistemas de almacenamiento digital y aplicativos de la Agencia Nacional de Tierras en atención a las políticas de seguridad de la información de la Entidad.

- Asistir, organizar y/o participar en representación de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, a las reuniones, juntas, capacitaciones, mesas de trabajo, comités y comisiones, requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con el supervisor del contrato.

- Apoyar a la Oficina de Atención al Ciudadano de la Agencia Nacional de Tierras en cuanto a los requerimientos presenciales de peticionarios y/o solicitantes en las sedes de la Entidad en la UGT correspondiente al lugar de ejecución que tengan relación con los asuntos de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, de acuerdo con los protocolos de atención internos.

- Presentar los informes periódicos requeridos por el supervisor respecto del avance y desarrollo de gestiones que le sean encomendadas.

Jefe inmediato:	Luz Mila Vásquez Casas
Cargo:	Supervisor UGT - Villavicencio
Teléfono:	6015185858

Agencia Nacional de Tierras - ANT
Contrato No. ANT-CPS-20232169
27/02/2023 – 31/12/2023

Cargo Desempeñado:	Profesional en Ingeniería Catastral y/o Topográfica Profesional - Prestación de servicios profesionales para apoyar la recolección, el postproceso y la actualización de los insumos cartográficos, geográficos,

espaciales y ecosistémicos que se requieren con el fin de impulsar las solicitudes de formalización y los procesos agrarios, así como para atender las consultas relacionadas con la identificación de la naturaleza jurídica de los predios rurales de competencia de la subdirección de seguridad jurídica.

Funciones Realizadas:

- Apoyar la elaboración y el postproceso de los insumos cartográficos, geográficos, espaciales y ecosistémicos necesarios para impulsar las solicitudes de formalización y los procesos agrarios de competencia de la Subdirección de Seguridad Jurídica, bajo la coordinación del (la) supervisor(a) del contrato.
- Apoyar la elaboración y el postproceso de los insumos cartográficos, geográficos, espaciales y ecosistémicos que se requieran para atender las consultas relacionadas con la identificación de la naturaleza jurídica de los predios rurales, bajo la coordinación del (la) supervisor(a) del contrato.
- Analizar las bases de catastro IGAC y las fichas prediales que contengan información técnica y jurídica de los predios objeto de las solicitudes de competencia de la Subdirección de Seguridad Jurídica en aras de identificar las condiciones físicas de dichos inmuebles, bajo la coordinación del (la) supervisor(a) del contrato.
- Apoyar la práctica de las visitas de campo que se requieran para adelantar las solicitudes de competencia de la Subdirección de Seguridad Jurídica, bajo la coordinación del (la) supervisor(a) del contrato.
- Aplicar métodos directos e indirectos, declarativos y colaborativos con el fin de recaudar la información cartográfica, geográfica, espacial, catastral y ecosistémica requerida para resolver los procesos de competencia de la Subdirección de Seguridad Jurídica, bajo la coordinación del (la) supervisor(a) del contrato.
- Interpretar cartografías digitales, ortofotografías, ortomosáicos, fotogrametrías, modelizados del terreno con drones, etc, de acuerdo con las necesidades de la Subdirección de Seguridad Jurídica, bajo la coordinación del (la) supervisor(a) del contrato.
- Apoyar el postprocesamiento de datos prediales y la elaboración de salidas de información gráfica de acuerdo con las necesidades de la Subdirección de Seguridad Jurídica, bajo la coordinación del (la) supervisor(a) del contrato
- Alimentar permanentemente el Sistema de Información Geográfica (SIG), bajo la coordinación del (la) supervisor(a) del contrato.
- Suministrar la información que requiera el Observatorio de Tierras, bajo la coordinación del (la) supervisor(a) del contrato.
- Actualizar y consolidar una base de datos geográfica (GDB) en la que repose toda la información de los predios levantados planimétricamente,

especialmente aquellos que sean objeto de formalización, bajo la coordinación del (la) supervisor(a) del contrato.
- Participar en representación de la Subdirección de Seguridad Jurídica en reuniones, juntas o comités, cuando sea convocado o delegado por el (la) supervisor(a) del contrato.

Jefe inmediato: Julia Elena Venegas Gómez
Cargo: subdirector de Seguridad Jurídica
Teléfono: 6015185858

Corporación para la Investigación el Desarrollo Sostenible y la Promoción Social - CORPROGRESO
Contrato No. TH-FAO006-136-972 de 2022
25/07/2022 – 28/12/2022

Cargo Desempeñado: Profesional en Ingeniería Catastral y/o Topográfica Profesional, proyecto FAO UTF/COL/136 - Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para apoyar con su conocimiento técnico a las Direcciones Territoriales de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas en los procesos de georreferenciación y comunicación de los predios objeto de ingreso al registro de tierras despojados y abandonadas de acuerdo con el plan de trabajo estipulado por la territorial, así como el acompañamiento técnico en el uso y manejo de equipos GPS, VANT/DRONES y todos aquellos instrumentos que le sean asignados a los profesionales del área técnica.

Funciones Realizadas:

- Presentar un plan de trabajo que responda a los productos esperados en estos términos de referencia, en el formato indicado por CORPROGRESO.
- Brindar apoyo en el diagnóstico y análisis jurídico de los expedientes de los procesos agrarios para identificar la situación física, jurídica y cartográfica del predio objeto de la actuación, determinando la pertinencia, utilidad y conducencia de las pruebas solicitadas o decretadas de oficio para la expedición de los actos administrativos que conduzcan o determinen la situación jurídica de los predios, de conformidad con la normatividad vigente.
- Apoyar y proyectar las respuestas a memorandos, peticiones, consultas, requerimientos y demás solicitudes que le sean asignadas a través del aplicativo ORFEO y/o por el correo de la Agencia Nacional de Tierras,

en el marco de lo establecido por el Decreto Único Reglamentario 1071 de 2015, Decreto Ley 902 de 2017 y demás normatividad aplicable, respecto de la presunción de bienes baldíos y bienes objeto de procedimientos especiales agrarios que se adelanten en el marco del convenio con la Agencia Nacional de Tierras. La responsabilidad final por el contenido de las respuestas permanece con la Agencia Nacional de Tierras.
- Apoyar en la proyección de conceptos en los temas de competencia jurídica y brindar asesoría a la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras y sus subdirecciones, en temas relacionados con el objeto del convenio. La responsabilidad final por el contenido de los conceptos permanece con la Agencia Nacional de Tierras.
- Realizar el acompañamiento jurídico y asistir a la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras y sus subdirecciones, en las reuniones o comités que le sean asignados y se relacionen con el objeto del contrato.
- Realizar caracterizaciones jurídicas en terreno y sus respectivos informes para el impulso de los procedimientos agrarios adelantados por la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras y sus subdirecciones.
- Sustanciar los actos administrativos necesarios para la ejecución de los procedimientos administrativos especiales agrarios, de conformidad con la normatividad vigente y los reglamentos operativos adoptados por la entidad.
- Realizar el estudio de títulos necesario para determinar la naturaleza jurídica de los predios objeto de solicitud.
- Apoyar la alimentación y actualización de las bases de datos en los temas de gestión jurídica de tierras, definidas en el marco del convenio.
- Realizar la entrega oportuna de la documentación que se encuentra en su custodia, para que sea incorporada en los expedientes a cargo de la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras y sus subdirecciones.
- Entregar organizados, al finalizar el plazo de ejecución del contrato, los documentos del convenio que le hayan sido confiados en razón de la gestión encomendada.

Jefe inmediato:	Leonardo Antonio Castañeda Celis
Cargo:	subdirector de Seguridad Jurídica
Teléfono:	6015185858

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras - UAEGRTD
Contrato No. 1842 de 2022
29/01/2022 – 24/03/2022

Cargo Desempeñado:	Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para apoyar con su conocimiento técnico a las Direcciones Territoriales de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas en los procesos de georreferenciación y comunicación de los predios objeto de ingreso al registro de tierras

despojados y abandonadas de acuerdo con el plan de trabajo estipulado por la territorial, así como el acompañamiento técnico en el uso y manejo de equipos GPS, VANT/DRONES y todos aquellos instrumentos que le sean asignados a los profesionales del área técnica.

Funciones Realizadas:

- Realizar los procesos de georreferenciación que le sean asignados y que estén relacionados con ubicación predial, notificaciones, comunicaciones, georreferenciación en campo, así como la elaboración de los productos que se deriven de los mismos siguiendo los lineamientos establecidos en los protocolos, orientaciones, formatos e informes establecidos por la DICAT para el desarrollo de los procesos de comunicación y georreferenciación.
- Garantizar el correcto funcionamiento, cuando aplique, de las bases propias (posicionadas por la URT) para el postprocesamiento de los datos recolectados en campo, atendiendo los lineamientos técnicos establecidos por la Dirección Catastral, verificando la distancia de la base a las zonas proyectadas a georreferenciar y el tiempo de captura de información.
- Apoyar la estructuración de la información georreferenciada, tanto de los predios objeto de restitución, como de los demás procesos (Reglas topológicas, Estructura de la Información y formatos establecidos que requieren de esta característica, en los formatos y lineamientos dispuestos por la Dirección Catastral y de Análisis Territorial), a su vez realizar la edición y generación de cartografía temática como soporte al diligenciamiento de estos.
- Revisar la topología de toda la información gráfica generada por la Dirección territorial y garantizar la estructuración de toda la información de acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos por la Dirección Catastral.
- Remitir todos los anexos requeridos de acuerdo con los informes técnicos elaborados, en formato digital y físico y realizar el cargue en el sistema de registro: (Plano con especificaciones técnicas y formatos establecidos, Carteras de campo, Acta de colindancias. (Registro fotográfico, Archivos Rinex)
- Apoyar en los casos que se requiera las acciones encaminadas a la completitud de los expedientes físicos y digitales.
- Dar cumplimiento a los parámetros técnicos establecidos en los protocolos y lineamientos vigentes determinados por la Dirección Catastral y de Análisis Territorial, así como lo establecido en la normativa nacional para la identificación predial especialmente en lo concerniente al catastro multipropósito.
- Realizar acompañamiento técnico sobre los lineamientos establecidos para la identificación del predio en campo, uso y manejo de los equipos GPS y VANT/DRONES, captura de datos de campo y postprocesamiento de información.

Jefe inmediato: Claudia Mireya Manotas Mejía.
Cargo: directora D.T. Cesar – La Guajira
Teléfono: 314 4416400

Secretaría de Educación del Distrito - SED
Contrato 3806 de 2016, Contrato 275439 de 2018, Contrato 486139 de 2018, Contrato 733017 de 2019, Contrato 1412947 de 2020, Contrato 1776522 de 2020, Contrato 2264423 de 2021.
16/09/2016 – 31/12/2021

Cargo Desempeñado: Prestar servicios profesionales a la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos en los procesos y trámites de saneamiento e identificación de predios utilizando todas las herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo del objeto del contrato. Apoyar al área de gestión del suelo en todos los requerimientos que se necesiten para el cumplimiento de los procesos.

Funciones Realizadas:

- Efectuar las acciones urbanísticas y catastrales que sean necesarias en desarrollo del proceso, ante las entidades respectivas, y en su adelanto, realizar el estudio y análisis de los aspectos físico y jurídico de los predios y revisar en terreno la cabida y linderos de los mismos. "Decreto 491 del Art. 16 del 28 de marzo de 2020".
- Revisar el cumplimiento de los requisitos técnicos y jurídicos en los documentos soporte de los procesos de incorporaciones topográficas realizados por contratistas de la SED.
- Adelantar las solicitudes de los procesos necesarios que normalizan la propiedad de los predios que determine la SED, en su desarrollo, realizar el estudio y análisis de la documentación cartográfica, catastral y jurídica de dichos predios. “Decreto 491 del Art. 16 del 28 de marzo de 2020".
- Realizar el seguimiento personal en las respectivas entidades de cada una de las radicaciones objeto de solicitud de los diferentes trámites. "Decreto 491 del Art. 16 del 28 de marzo de 2020".
- Verificación de la existencia de antecedentes de legalización del terreno y de la construcción en el archivo de planeación distrital y catastro distrital. "Decreto 491 del Art. 16 del 28 de marzo de 2020".
- Verificación de los títulos de propiedad de los predios a cargo de la sed y diagnóstico de la documentación obtenida en otras entidades.
- Apoyar la supervisión necesaria de los contratos relacionados con los levantamientos topográficos e incorporaciones urbanísticas.

Jefe inmediato: Contadora Pública Edna Cristina Bonilla Sebá.
Cargo: Secretaría de Educación del Distrito
Teléfono: 6013241260

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras - UAEGRTD
Contrato No. 1379 de 2016
02/05/2016 – 30/06/2016

Cargo Desempeñado: Profesional Catastral para el registro de tierras despojadas y abandonadas por causa de la violencia y de los territorios colectivos de los consejos comunitarios de "La Larga – Tumarado" y "Pedeguita – Mancilla"

Funciones Realizadas:

- Individualizar y georreferenciar las solicitudes de ingreso al registro de tierras despojados y abandonadas por causa de la violencia.
- Ingresar la información de los predios georreferenciados y estructurados según lo estipulado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.
- Generar tos polígonos georreferenciados necesarios, que contengan la ubicación aproximada del predio objeto de la solicitud de restitución, estructurado según los requerimientos definidos por la Unidad, de manera tal que se pueda enlazar a la información predial catastral y registral existente.
- Elaborar los informes Técnicos de Micro Focalización e Informe Técnico Predial.
- Identificar con el apoyo de herramientas geográficas la posible ubicación del predio objeto de solicitud de ingreso al registro de tierras despojados y abandonadas por causa de la violencia.
- Apoyar los procesos de Cartografía social.
- Contactar al peticionario de reclamación de restitución y confirmar que el predio identificado con base en la información institucional corresponde al predio objeto de solicitud de restitución.
- Estructurar la información de las solicitudes de los derechos sobre los predios objeto de restitución en el formato (shp) y con los lineamientos dispuestos por la Dirección Catastral y de Análisis Territorial.

Jefe inmediato: Abogada Paola Andrea Cadavid Acevedo.
Cargo: Coordinador UAEGRTD – Territorial Antioquia.
Teléfono: 8282434 Ext. 110

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Contrato No. 818 de 2015
24/02/2015 – 30/11/2015

Cargo Desempeñado: Prestación de servicios profesionales para realizar actividades de actualización y mejoramiento del Marco Geoestadístico Nacional y la estructuración de la cartografia censal para la generación de los productos cartográficos con los que se apoyará la

realización del XVIII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda.

Funciones Realizadas:

- Preparar la información insumo para los procesos de incorporación de novedades cartográficas, estructuración, validación, ajuste y actualización de la sectorización censal urbana y la generación de productos cartográficos y metadatos para la generación de los productos cartográficos con los que se apoyará la realización del XVIII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda, en los espacios definidos y de acuerdo con las directrices de la Dirección de Geoestadística.
- Realizar la validación, ajustes de trazabilidad e incorporación de la sectorización censal urbana, a partir de las novedades cartográficas reportadas en la cartografía actualizada y verificada en campo, para las áreas urbanas trabajadas durante el periodo de ejecución del contrato.
- Reportar los casos especiales presentados durante el proceso de sectorización, a partir de las novedades recolectadas en campo y las reportadas por fuentes de información externa.
- Incorporar en la base geográfica las novedades cartográficas reportadas por las fuentes de información provenientes, de verificación y actualización en campo, de las investigaciones DANE, de los planes de ordenamiento territorial y de las detectadas en las imágenes de satélite.
- Estructurar los niveles de información de la base geográfica, ajustando la posición espacial de sus elementos, a partir de los cambios identificados en la información suministrada, por la cartografía integrada y verificada en campo, las investigaciones DANE, los limites político- administrativos del IGAC y las imágenes de satélite.
- Incorporar la sectorización de la codificación censal en los niveles de información de la base geográfica del Marco Geoestadístico Nacional.
- Empalmar los niveles de información urbano y rural de la base geográfica del Marco Geoestadístico Nacional, asegurando la consistencia geométrica, atributiva y codificación de sus elementos.
- Reportar las novedades cartográficas incorporadas en los niveles de información de la base geográfica, a partir de los lineamientos técnicos establecidos por la DG.
- Realizar los empalmes y ajustes entre la cartografía Urbana y Rural, para cada uno de los municipios asignados, garantizando la continuidad de sus elementos.
- Participar activamente en el control de calidad de los productos obtenidos en los procesos de incorporación de novedades cartográficas, estructuración, validación, ajuste y actualización de la sectorización censal urbana, empleados para la generación de la cartografía del XVIII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda.
- Generar los respectivos productos cartográficos censales urbanos y rurales de cada uno de los municipios asignados, para el XVIII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda.

Jefe inmediato:	Ing. Angela María Aya Galindo.
Cargo:	Líder del Marco de Áreas.
Teléfono:	6012088888

Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC
Contrato No. 1541 de 2014
28/11/2014 – 05/10/2015

Cargo Desempeñado: Profesional Compilador Toponimia, edición y estructuración, salidas finales.

Funciones Realizadas:

- Realizar edición y estructuración topológica de cada uno de los elementos contenidos en cada una de las hojas cartográficas que le sean asignadas.
- Cargarlos campos que sean requeridos conforme al modelo de datos.
- Verificar la correcta estructuración de los elementos, de acuerdo a lo establecido por la Subdirección de Geografía y Cartografía.
- Verificar los empalmes digitales para cada una de las hojas, en cada uno de los elementos cartografiados.
- Verificar el correcto despliegue de la información transferida.
- Realizar el control de calidad de la información cartográfica obtenida a partir de los procesos de compilación toponímica, estructurar cartografía para clasificación de campo, salidas gráficas preliminares y finales, según especificaciones y manuales establecidos por la Subdirección de Geografía y Cartografía.
- Garantizar la consistencia temática, consistencia lógica, la cantidad de elementos, la correcta posición y ortografía de los textos y el correcto diligenciamiento de los formatos establecidos para el control.
- Garantizar la calidad grafica de los elementos, textos, formatos de productos cartográficos a diferentes escalas elaborados por restitución fotogramétrica, de acuerdo con las asignaciones y plan del trabajo del área técnica.
- Aceptar y realizar las complementaciones de información necesarias para la aprobación de las bases de datos cartográficas, así como las salidas graficas según corresponda el proceso.
- Verificar los empalmes digitales y gráficos para cada una de las hojas en cada uno de los lados que está presente y para cada uno de los elementos cartografiados, según los procesos asignados.
- Cumplir con las especificaciones mínimas, en un intervalo de confianza del 90%, a la entrega realizada a control de calidad, de la producción de cartografía básica, establecidas por la Subdirección de Geografía y Cartografía, de lo contrario la hoja no podrá ser facturada.
- Diligenciar los formatos que identifican y documentan el flujo de producción establecidos por la Subdirección, los cuales deben ir firmados, garantizando las actividades realizadas sobre cada una de las hojas.

Jefe inmediato: Ing. Jaime Alberto Duarte Castro.
Cargo: subdirector de Geografía y Cartografía.
Teléfono: 6013694000

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Contrato No. 927 de 2014
30/09/2014 – 30/12/2014

Cargo Desempeñado:	Prestación de servicios profesionales para realizar la conformación geográfica de las unidades productoras agropecuarias de los municipios priorizados de la Fase II del 3er Censo Nacional Agropecuario, así como la verificación de las unidades productoras agropecuarias conformadas por los municipios de la Fase I - Profesional Sectorizador y estructurador de bases de datos, para el XVIII Censo Nacional y de Vivienda.

Funciones Realizadas:

- Preparar la información georreferenciada que retorne de campo de los municipios priorizados de la Fase II para la conformación geográfica de unidades productoras agropecuarias.
- Identificar en los municipios priorizados de la Fase II del 3er Censo Nacional Agropecuario unidades de cobertura en su componente geográfico que no poseen información censal de acuerdo a los lineamientos y parámetros establecidos.
- Realizar la armonización de la información geográfica con la información alfanumérica recopilada en campo para los municipios priorizados de la Fase II conformando las unidades productoras agropecuarias, identificación de predios no agropecuarios y zonas no cubiertas por el operativo del 3er Censo Nacional Agropecuario.
- Realizar la integración de las bases geográficas y alfanuméricas resultantes de los procesos de armonización y complementación para la conformación de unidades productoras agropecuarias para los municipios priorizados de la Fase II del 3er Censo Nacional Agropecuario.
- Verificar las unidades productoras agropecuarias conformadas de los municipios de la Fase I del 3er Censo nacional agropecuario realizando la armonización de la información geográfica y alfanumérica y la integración de los bases de datos resultantes de los procesos de armonización y complementación.
- Verificar el correcto almacenamiento de la información de las unidades productoras agropecuarias conformadas en el sistema de archivos y en el repositorio de datos de acuerdo a la estructura definida, para los municipios priorizados de la Fase II y los municipios verificados de la fase I.

Jefe inmediato:	Ing. Angela María Aya Galindo.
Cargo:	Líder del Marco de Áreas.
Teléfono:	6012088888

Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC
Contrato No. 14027 de 2014
30/01/2014 – 29/09/2014

Cargo Desempeñado: Prestación de servicios para realizar compilación toponímica, edición y estructuración, salidas finales y/o el control de calidad en hojas cartográficas derivadas de los procesos de actualización de cartografía a escalas 1:25.000

Funciones Realizadas:

- Realizar edición y estructuración topológica de cada uno de los elementos contenidos en cada una de las hojas cartográficas que le sean asignadas.
- Cargar los campos que sean requeridos conforme a la base de datos.
- Verificar la correcta estructuración de los elementos, de acuerdo a lo establecido por la subdirección de geografía y cartografía.
- Verificar los empalmes digitales para cada una de las hojas, en cada uno de los elementos cartografiados.
- Verificar el correcto despliegue de la información transferida.
- Realizar el control de calidad de la información cartográfica obtenida a partir de los procesos de compilación toponímica, estructuración base de datos para clasificación de campo, salidas gráficas preliminares y finales, según especificaciones y manuales establecidos por la subdirección de geografía y cartografía.
- Garantizar la consistencia temática, consistencia lógica, la cantidad de elementos, la correcta posición y ortografía de los textos y el correcto diligenciamiento de los formatos establecidos para el control.
- Garantizar la calidad gráfica de los elementos. textos, formatos de productos cartográficos a diferentes escalas elaborados por restitución fotogramétrica, de acuerdo con las asignaciones y plan del trabajo del área técnica.
- Aceptar y realizar las complementaciones de información necesarias para la aprobación de las bases de datos cartográficas, asi como las salidas gráficas según corresponda el proceso.
- Verificar los empalmes digitales y gráficos para cada una de las hojas en cada uno de los lados que está presente y para cada uno de los elementos cartografiados. según los procesos asignados.
- Cumplir con las especificaciones mínimas, en un intervalo de confianza del 90%, a la entrega realizada a control de calidad, de la producción de cartografía básica, establecidas por la subdirección de geografía y cartografía, de lo contrario la hoja no podrá ser facturada.
- Diligenciar los formatos que identifican y documentan el flujo de producción establecidos por la subdirección, los cuales deben ir firmados, garantizando las actividades realizadas sobre cada una de las hojas, el no cumplimiento de las actividades señaladas en estos formatos o no

documentación en las mismas, implica la no facturación de las hojas cartográficas trabajadas.

- El incumplimiento en las especificaciones de producción en el 20% de la asignación realizada en un mes se encuentra directamente asociado al incumplimiento del contrato.
- La realización del control de calidad implica la gestión y solución de las inconsistencias recurrentes y no recurrentes sobre las hojas con los operadores de edición y/o salidas gráficas, con el fin de reducir el tiempo de respuesta para la entrega del siguiente proceso.
- El control de calidad es el responsable final del producto aprobado y/o el subproducto en el flujo de producción, por lo tanto, inconsistencias adicionales, que se encuentren, deben ser asumidos por el proceso en mención.
- Elaborar un reporte por cada mapa y entregará las observaciones sobre cada una de ellos.
- Documentar las actividades de acuerdo con los formatos establecidos por la subdirección de geografía y cartografía.
- Entregar la información definitiva en los formatos definidos para tal fin.
- Realizar copias de seguridad periódicas de la información de acuerdo a las especificaciones definidas por el proyecto.
- Las actividades mencionadas anteriormente deben ser ejecutadas de acuerdo a la tabla de rendimientos establecida por la subdirección de geografía y cartografía.
- Velar por la integridad y seguridad de la información manipulada en ejercicio de sus actividades.
- Generar y producir las alertas necesarias cuando los procesos se encuentren en etapas críticas.
- Aplicar los lineamientos de soporte y administración de recursos informáticos y físicos establecidos.
- Entregar los informes mensuales de avance del contrato, asi como el informe final de las actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del contrato.
- Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías) al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual y como garantía para el IGAC la eficacia, eficiencia y efectividad en la planificación, operación y control de los procesos del sistema de gestión integrado."

Jefe inmediato:	Ing. Ricardo Fabián Siachoque Bernal.
Cargo:	subdirector de Agrología.
Teléfono:	6013694000

Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC
Contrato No. 12186 de 2013
22/03/2013 – 20/12/2013

Cargo Desempeñado: Profesional Digitalizador de Plantas Temáticas

Funciones Realizadas:

- Realizar la digitalización temática correspondiente a cada hoja asignada a la escala que el respectivo estudio de suelos requiera
- Hacer correcciones a los polígonos de geomorfología según las observaciones recogidas en campo, corregir las líneas y digitalizar unidades geomorfológicas.
- Crear nuevos polígonos que subdividan las unidades geomorfológicas a partir de los datos recogidos en campo.
- Mediante los modelos digitales del terreno verificar y en algunos casos ajustar los rangos de pendiente y verificar y ajustar las áreas de trabajo.
- Llenar la Geodatabase con información procedente de los perfiles de suelos y mantener la correspondencia
- Realizar la edición y estructuración topológica de cada uno de los elementos contenidos en cada una de las hojas temáticas asignadas; cargar los campos que sean requeridos conforme a la base de datos.
- Verificar la correcta estructuración de los elementos de la Geodatabase.
- Verificar los empalmes digitales de cada una de las hojas.
- Realizar los planos preliminares requeridos para la revisión por parte de los profesionales del GIT de Levantamiento de Suelos.
- Realizar las correcciones y ajustes a la información que resulten de la revisión y control de calidad.
- Realizar el plateo de salidas finales de los mapas temáticos.
- Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la Entidad para el cumplimiento del objeto contractual y como garantía para IGAC de la eficaz planificación, operación y control de los procesos del Sistema de Gestión Integrado.

Jefe inmediato: Ing. Ricardo Fabián Siachoque Bernal.
Cargo: subdirector de Agrología.
Teléfono: 6013694000

ALCIBÍADES GARCÍA AYALA - Servicios Topográficos
22/10/2012 – 21/03/2013

Cargo Desempeñado: Ingeniero Topográfico

Funciones Realizadas:

- Replanteo, Nivelación y Fundición placas exteriores Colsubsidio (El cubo estructura metálica Cll 54 – Crr 30.

- Localización ejes y replanteo Pilotaje Centro de negocios Bavaria Cll 127 A – Crr 54.
- Levantamiento, ejes, cubicación y cálculo de volúmenes Centro comercial Atacadao Transversal 70 B – 73 A

Jefe inmediato: Ing. Alcibíades García Ayala.
Cargo: Gerente.
Teléfono: 6018042072

ESTUDIOS TECNICOS S.A – SGS
01/05/2012 – 22/10/2012

Cargo Desempeñado: Profesional S.I.G

Funciones Realizadas:

Proyecto 9NE - DEVISAB.
Cartografía Temática presentación de estudios ambientales MAVDT para presentación del Estudio de Impacto Ambiental, Construcción de los Tramos (La Gran Vía – Cachipay - Anolaima, Funza, Puente los Suspiros, Puerto Araujo-San Antonio, Tocaima - Jerusalén, Agua de Dios - Ricaurte, La Mesa – El Colegio, Anapoima – Mesa de Yeguas, Tena – La gran Vía, Tena – Anapoima, Quebradas Matachi – Charco Verde).
- Mapas AutoCad.

Proyecto 9NE - DEVISAB.
Cartografía Temática y Geodatabase (Nuevos Términos de Referencia para presentación de estudios ambientales MAVDT). Estudio de Impacto Ambiental, construcción de la Variante Flandes – Girardot. Departamento Cundinamarca
- Mapas ArcGis Tramo 3.1 Vía y Depósitos.

Proyecto 9NC - C.S.O.
Cartografía Temática y Geodatabase (Nuevos Términos de Referencia para presentación de estudios ambientales MAVDT). Estudio de Impacto Ambiental, Construcción de la Segunda Calzada, obras de rehabilitación, construcción, la operación y el mantenimiento de la carretera Bogotá D.C., Siberia, el Vino, la Vega, Villeta, del tramo de la carretera Bogotá D.C. – honda, ruta 50, Departamento de Cundinamarca.
- Mapas ArcGis Tramos Vía y Depósitos.

Proyecto 3I – 3R – 3S - ECOPETROL.
Cartografía Inventario Forestal para el Diseño de Infraestructura Eléctrica de Redes – Campo Castilla. Departamento de Meta.
- Mapas AutoCad.

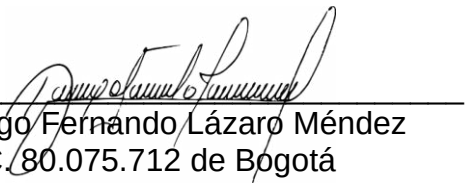
Proyecto 2U - ECOPETROL.
Apoyo y ajustes Cartografía para el estudio de impacto ambiental, área de perforación exploratoria campo Goliat y Samichay, Departamento Putumayo.
- Mapa Perfil Ecotopográfico - AutoCad

- Generación gráficos, clips, shapes, áreas, leyendas – ArcGis.

Proyecto 9NE - DEVISAB.
Cartografía Temática y Geodatabase (Nuevos Términos de Referencia para presentación de estudios ambientales MAVDT). Estudio de Impacto Ambiental, Construcción de la Variante Flandes – Girardot. Departamento Cundinamarca.

- Mapas ArcGis Tramo 3.1 - Fase II Vía y Depósitos.

Jefe inmediato:	Dr. Constanza Buitrago
Cargo:	Coordinadora Ambiental
Teléfono:	6069292 Ext. 1450



Diego Fernando Lázaro Méndez
C.C. 80.075.712 de Bogotá

LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaria General, se verificó que **DIEGO FERNANDO LAZARO MENDEZ**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **80075712**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	**ANT-CPS-20257525**		
OBJETO:	*Prestación de servicios profesionales para la ejecución de obligaciones asignadas por parte de la agencia nacional de tierras en las unidades de gestión territorial para el cumplimiento de metas.*		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de cuarenta y un millones setenta mil pesos m/cte ($41,070,000.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.*		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	*1. Apoyar en la elaboración y revisión de productos como georreferenciaciones, revisión de información catastral y registral, así como analizar la información secundaria y primaria que reposa en los acervos documentales de los expedientes a cargo de la Unidad de Gestión Territorial.* *2.Apoyar en la elaboración y revisión de los Informes Técnico-Jurídicos, aportando información como la revisión de áreas, cruces de capas temáticas e información registral de los procesos asignados, en coordinación con el supervisor del contrato.* *3. Realizar seguimiento y mantener actualizadas las bases de datos y/o sistemas de información asociados a los procesos de la unidad de gestión territorial Oriente relacionados con levantamientos topográficos por métodos directos e indirectos, estudios de verificación geográfica, topográfica y/o catastral, de acuerdo con las actividades desarrollas, y demás normas complementarias, en coordinación con el supervisor del contrato.* *4. Realizar las visitas a campo que le sean asignadas por el supervisor del contrato, realizando las actividades necesarias que cumplan con los lineamientos topográficos, catastral y ambientales del predio, en coordinación con el supervisor del contrato.* *5. Apoyar el seguimiento y aseguramiento de la calidad de los productos que sean elaborados como resultado de las visitas a campo, en coordinación con el supervisor del contrato.* *6. Participar en las mesas de trabajo que le sean asignadas por el supervisor del Contrato.* *7. Las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato siempre y cuando guarden relación con el objeto contractual*		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	24/07/2025		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	24/07/2025		
FECHA DE INICIO	24/07/2025	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2025
	ADICIÓN: NO APLICA		

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

OTROSI No. SUSCRITO EL:	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: $5,247,833.00		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$35,822,167.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2025		
ESTADO:	VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 30 días del mes de julio de 2025 por solicitud del interesado.

DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA
Coordinador para la Gestión Contractual

Agencia Nacional de Tierras
Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999

LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaria General, se verificó que **DIEGO FERNANDO LAZARO MENDEZ**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **80075712**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	**ANT-CPS-20254729**		
OBJETO:	*Prestar servicios profesionales para el desarrollo de las actividades designadas dentro de la misionalidad de la agencia nacional de tierras en las unidades de gestión territorial en el marco de la reforma rural integral.*		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de veintisiete millones trescientos ochenta mil pesos m/cte ($27,380,000.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.*		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	*1. Apoyar en la elaboración y revisión de productos como georreferenciaciones, revisión de información catastral y registral, así como analizar la información secundaria y primaria que reposa en los acervos documentales de los expedientes a cargo de la Unidad de Gestión Territorial.* *2.Apoyar en la elaboración y revisión de los Informes Técnico-Jurídicos, aportando información como la revisión de áreas, cruces de capas temáticas e información registral de los procesos asignados, en coordinación con el supervisor del contrato.* *3. Realizar seguimiento y mantener actualizadas las bases de datos y/o sistemas de información asociados a los procesos de la unidad de gestión territorial Oriente relacionados con levantamientos topográficos por métodos directos e indirectos, estudios de verificación geográfica, topográfica y/o catastral, de acuerdo con las actividades desarrollas, y demás normas complementarias, en coordinación con el supervisor del contrato.* *4. Realizar las visitas a campo que le sean asignadas por el supervisor del contrato, realizando las actividades necesarias que cumplan con los lineamientos topográficos, catastral y ambientales del predio, en coordinación con el supervisor del contrato.* *5. Apoyar el seguimiento y aseguramiento de la calidad de los productos que sean elaborados como resultado de las visitas a campo, en coordinación con el supervisor del contrato.* *6. Participar en las mesas de trabajo que le sean asignadas por el supervisor del Contrato.* *7. Las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato siempre y cuando guarden relación con el objeto contractual*		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	20/03/2025		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	21/03/2025		
FECHA DE INICIO	21/03/2025	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/06/2025
	ADICIÓN: NO APLICA		

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

OTROSI No. SUSCRITO EL:	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: $4,563,333.00		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$22,816,667.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30/06/2025		
ESTADO:	NO VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 29 días del mes de julio de 2025 por solicitud del interesado.

DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA
Coordinador para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999

LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaria General, se verificó que **DIEGO FERNANDO LAZARO MENDEZ**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **80075712**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	**ANT-CPS-20248705**
OBJETO:	*Prestar servicios profesionales para desarrollar actividades de competencia de la subdirección de acceso a tierras por demanda y descongestión en las unidades de gestión territorial.*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de veintisiete millones trescientos ochenta mil pesos m/cte ($27,380,000.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.*
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	*1.Realizar las visitas técnicas de levantamiento topográfico para el impulso de los procesos a cargo de la Unidades de gestión Territorial, bajo los parámetros y con las condiciones técnicas, establecidas en el procedimiento del Sistema de Gestión Integrado de la entidad, en coordinación con la supervisión del contrato.* *2.Gestionar ante las instituciones que se requieran, tales como el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC y/o Instituto Geológico Colombiano (GeoRed), la información correspondiente a las coordenadas (RINEX) como insumo para la precisión y calidad en los levantamientos topográficos realizados.* *3.Presentar los resultados, cruces de información territorial (F-007) e informes técnicos de cada levantamiento topográfico, bajo los estándares, procedimientos y formatos establecidos por la Agencia, acordes a lo dispuesto por el Sistema de Gestión Integrado de la entidad.* *4.Organizar y entregar en medio magnético los resultados de los diferentes procesos técnicos asignados y llevados a cabo en territorio en materia de levantamientos topográficos, inspecciones oculares y/o replanteos topográficos, en coordinación con la supervisión del contrato* *5. Llevar el control y custodia de los expedientes en físico asignados y/o solicitados a través del Centro de Atención y Servicios – CAS- o medio que determine la Agencia, según coordinación con el supervisor del contrato* *6. Diligenciar, actualizar y presentar soporte de la información gestionada durante el período ejecutado en los diferentes sistemas de almacenamiento digital y aplicativos de la Agencia Nacional de Tierras en atención a las políticas de seguridad de la información de la Entidad.* *7.Asistir, organizar y/o participar en representación de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, a las reuniones, juntas, capacitaciones, mesas de trabajo, comités y comisiones, requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con el supervisor del contrato.* *8.Apoyar a la Oficina de Atención al Ciudadano de la Agencia Nacional de Tierras en cuanto a los requerimientos presenciales de peticionarios y/o solicitantes en las sedes de la Entidad en la UGT correspondiente al lugar de ejecución que tengan relación con los asuntos de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, de acuerdo con los protocolos de atención internos* *9.Presentar los informes periódicos requeridos por el supervisor respecto del avance y desarrollo de gestiones que le sean encomendadas.*

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

	10. Realizar un informe final de gestión de las actividades desarrolladas durante la vigencia del contrato. *11. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato siempre y cuando guarden relación con las actividades asignadas y a cargo de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión*		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	01/08/2024		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	08/08/2024		
FECHA DE INICIO	08/08/2024	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/11/2024
OTROSI No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: $6,845,000.00		
	PRORROGA: 31/12/2024		
	REDUCCIÓN: $1,369,000.00		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$32,856,000.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2024		

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

ESTADO:	NO VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 29 días del mes de julio de 2025 por solicitud del interesado.



DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA
Coordinador para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaria General, se verificó que **DIEGO FERNANDO LAZARO MENDEZ**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **80075712**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	**ANT-CPS-20232169**
OBJETO:	*Prestación de servicios profesionales para apoyar la recolección, el postproceso y la actualización de los insumos cartográficos, geográficos, espaciales y ecosistémicos que se requieren con el fin de impulsar las solicitudes de formalización y los procesos agrarios, así como para atender las consultas relacionadas con la identificación de la naturaleza jurídica de los predios rurales de competencia de la subdirección de seguridad jurídica.*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de cincuenta y ocho millones trescientos mil pesos ($58,300,000.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.*
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	*1. Apoyar la elaboración y el postproceso de los insumos cartográficos, geográficos, espaciales y ecosistémicos necesarios para impulsar las solicitudes de formalización y los procesos agrarios de competencia de la Subdirección de Seguridad Jurídica, bajo la coordinación del (la) supervisor(a) del contrato.* *2. Apoyar la elaboración y el postproceso de los insumos cartográficos, geográficos, espaciales y ecosistémicos que se requieran para atender las consultas relacionadas con la identificación de la naturaleza jurídica de los predios rurales, bajo la coordinación del (la) supervisor(a) del contrato.* *3. Analizar las bases de catastro IGAC y las fichas prediales que contengan información técnica y jurídica de los predios objeto de las solicitudes de competencia de la Subdirección de Seguridad Jurídica en aras de identificar las condiciones físicas de dichos inmuebles, bajo la coordinación del (la) supervisor(a) del contrato.* *4. Apoyar la práctica de las visitas de campo que se requieran para adelantar las solicitudes de competencia de la Subdirección de Seguridad Jurídica, bajo la coordinación del (la) supervisor(a) del contrato.* *5. Aplicar métodos directos e indirectos, declarativos y colaborativos con el fin de recaudar la información cartográfica, geográfica, espacial, catastral y ecosistémica requerida para resolver los procesos de competencia de la Subdirección de Seguridad Jurídica, bajo la coordinación del (la) supervisor(a) del contrato.* *6. Interpretar cartografías digitales, ortofotografías, ortomosáicos, fotogrametrías, modelizados del terreno con drones, etc, de acuerdo con las necesidades de la Subdirección de Seguridad Jurídica, bajo la coordinación del (la) supervisor(a) del contrato.* *7. Apoyar el postprocesamiento de datos prediales y la elaboración de salidas de información gráfica de acuerdo con las necesidades de la Subdirección de Seguridad Jurídica, bajo la coordinación del (la) supervisor(a) del contrato* *8. Alimentar permanentemente el Sistema de Información Geográfica (SIG), bajo la coordinación del (la) supervisor(a) del contrato.* *9. Suministrar la información que requiera el Observatorio de Tierras, bajo la coordinación del (la) supervisor(a) del contrato.*

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

	10. Actualizar y consolidar una base de datos geográfica (GDB) en la que repose toda la información de los predios levantados planimétricamente, especialmente aquellos que sean objeto de formalización, bajo la coordinación del (la) supervisor(a) del contrato. *10. Actualizar y consolidar una base de datos geográfica (GDB) en la que repose toda la información de los predios levantados planimétricamente, especialmente aquellos que sean objeto de formalización, bajo la coordinación del (la) supervisor(a) del contrato.* *12. Participar en representación de la Subdirección de Seguridad Jurídica en reuniones, juntas o comités, cuando sea convocado o delegado por el (la) supervisor(a) del contrato.* *13. Presentar los informes de las actividades desarrolladas durante el plazo de ejecución establecido, sin perjuicio de los informes adicionales que le sean solicitados por el (la) supervisor(a) del contrato.* *14. Las demás actividades asignadas por el (la) supervisor(a) del contrato, siempre y cuando guarden relación con el objeto contractual.*		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	24/02/2023		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	27/02/2023		
FECHA DE INICIO	27/02/2023	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2023
OTROSI No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: $13,383,333.00		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$44,916,667.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2023		

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

ESTADO:	NO VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 29 días del mes de julio de 2025 por solicitud del interesado.



DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA
Coordinador para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL
	CERTIFICACIONES CONTRACTUALES

COORDINACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN EN CONTRATACIÓN INTELIGENCIA DE MERCADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

CERTIFICA:

Que entre **La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas** identificada con NIT No.900498879 – 9 y **DIEGO FERNANDO LAZARO MENDEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. **80075712,** se suscribe el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO No. 3569 DE 2023

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para apoyar a las Direcciones Territoriales en todas las actividades de campo relacionadas con los procesos de identificación física de los predios objeto de ingreso al registro de tierras despojados y abandonadas por causa de la violencia y la elaboración de los productos técnicos que se deriven de las mismas, de acuerdo al plan de trabajo estipulado por la territorial, así como el apoyo técnico en el uso y manejo de equipos GPS, UAS/DRONES y todos aquellos instrumentos que le sean asignados a los profesionales del área técnica.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Realizar los procesos de comunicación y georreferenciación que le sean asignados y que estén relacionados con ubicación predial, notificaciones, comunicaciones, georreferenciación en campo, así como la elaboración de los productos que se deriven de los mismos siguiendo los lineamientos establecidos en los protocolos, orientaciones, formatos e informes establecidos por el área técnica.
2. Apoyar la estructuración de la información georreferenciada de los predios objeto de restitución, de acuerdo con las reglas topológicas, formatos y lineamientos técnicos establecidos y a su vez realizar la edición y generación de cartografía temática como soporte al diligenciamiento de estos y mantener la consistencia lógica de los datos.
3. Actualizar en el sistema de registro toda la información técnica producida, generada o recolectada, del proceso restitutivo, así como las acciones encaminadas a la completitud de los expedientes físicos y digitales.
4. Apoyar al líder catastral y/o topográfico de la territorial en la planeación de actividades en campo y oficina necesarias para el cumplimiento de los planes de trabajo y requerimientos de la dirección territorial.
5. Apoyar en la verificación y diagnóstico de los equipos GPS y UAS/DRONES según los requerimientos ya sea para envió a mantenimiento preventivo y/o correctivo, de acuerdo con los planes de trabajo definidos y generar las alertas respecto al estado de funcionamiento producto de la revisión realizada
6. Participar activamente en las reuniones intermisionales e interinstitucionales y todas aquellas concernientes a las actividades de campo que le sean designadas.
7. Apoyar las actividades de elaboración, corrección o actualización de productos técnicos y actividades en campo en cualquier etapa del proceso restitutivo que le sean asignados, así como los requerimientos decretados por jueces y magistrados, atendiendo los lineamientos que al

respecto ha emitido la Dirección Catastral, a través del uso y manejo de los equipos GPS y UAS/DRONES, captura de datos de campo y postprocesamiento de información.

8. Atender con diligencia todos los requerimientos, correcciones y ajustes solicitados producto de la revisión de calidad realizada a los informes técnicos elaborados por su parte.
9. Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su contrato.

FECHA DE INICIO: 29 de septiembre de 2023

FECHA DE TERMINACION: 31 de diciembre de 2023

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $23.814.400,

VALOR MENSUAL POR CONCEPTO DE HONORARIOS: $5.953.600,

ESTADO: Terminado

La presente certificación se efectúa por solicitud del contratista en virtud del vínculo contractual con la Unidad dando fe de los negocios jurídicos celebrados en el marco de la justificación y estudios previos presentados junto con la solicitud de contratación, en el ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, sin que ello conlleve al reconocimiento o vinculo diferente al suscrito entre estos.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. el 18 de julio de 2025.

HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ

Firmado digitalmente por HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ
DN: T=PROFESIONAL ESPECIALIZADO, SN=ACOSTA JIMENEZ, STREET="Calle 13A #29-24 BARRIO TEUSAQUILLO ADICIONAL ALLIANZ", S=BOGOTA D.C., OU=TOKEN VIRTUAL, SERIALNUMBER=2320222, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=9004988799, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=80200121, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=364, O=UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS, L=BOGOTA D.C., G=HECTOR HERNANDO, C=CO, CN=HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ
Razón: Yo soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 21/07/2025 14:28:33 -05'00'

HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ.

Elaboró: Luisa Ramírez.
Revisó: Marcos Lastra.

CORPROGRESO
DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE

THC –00451

LA CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PROMOCIÓN SOCIAL - CORPROGRESO

CERTIFICA

Que el (la) señor(a**)** DIEGO FERNANDO LAZARO MENDEZ**,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80075712 de BOGOTÁ; ha prestado sus servicios a esta entidad en la ejecución del siguiente contrato:

CARGO: PROFESIONAL EN INGENIERÍA CATASTRAL Y/O TOPOGRÁFICA
CONTRATO: Prestación de servicios No. TH-FAO/006-136-972
PROYECTO: FAO UTF/COL/136
LUGAR DE EJECUCION: BOGOTÁ
VIGENCIA CONTRATO: 25 DE JULIO DE 2022 al 28 DE DICIEMBRE DE 2022
HONORARIOS: CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($ 5.230.000)
VALOR TOTAL CONTRATO: VEINTISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($27.196.000)

RESPONSABILIDADES:

1. Presentar un plan de trabajo que responda a los productos esperados en estos términos de referencia, en el formato indicado por CORPROGRESO.
2. Brindar apoyo en el diagnóstico y análisis jurídico de los expedientes de los procesos agrarios para identificar la situación física, jurídica y cartográfica del predio objeto de la actuación, determinando la pertinencia, utilidad y conducencia de las pruebas solicitadas o decretadas de oficio para la expedición de los actos administrativos que conduzcan o determinen la situación jurídica de los predios, de conformidad con la normatividad vigente.
3. Apoyar y proyectar las respuestas a memorandos, peticiones, consultas, requerimientos y demás solicitudes que le sean asignadas a través del aplicativo ORFEO y/o por el correo de la Agencia Nacional de Tierras, en el marco de lo establecido por el Decreto Único Reglamentario 1071 de 2015, Decreto Ley 902 de 2017 y demás normatividad aplicable, respecto de la presunción de bienes baldíos y bienes objeto de procedimientos especiales agrarios que se adelanten en el marco del convenio con la Agencia Nacional de Tierras. La responsabilidad final por el contenido de las respuestas permanece con la Agencia Nacional de Tierras.
4. Apoyar en la proyección de conceptos en los temas de competencia jurídica y brindar asesoría a la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras y sus subdirecciones, en temas relacionados con el objeto del convenio. La responsabilidad final por el contenido de los conceptos permanece con la Agencia Nacional de Tierras.
5. Realizar el acompañamiento jurídico y asistir a la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras y sus subdirecciones, en las reuniones o comités que le sean asignados y se relacionen con el objeto del contrato.
6. Realizar caracterizaciones jurídicas en terreno y sus respectivos informes para el impulso de los procedimientos agrarios adelantados por la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras y sus subdirecciones.
7. Sustanciar los actos administrativos necesarios para la ejecución de los procedimientos administrativos especiales agrarios, de conformidad con la normatividad vigente y los reglamentos operativos adoptados por la entidad.
8. Realizar el estudio de títulos necesario para determinar la naturaleza jurídica de los predios objeto de solicitud.
9. Apoyar la alimentación y actualización de las bases de datos en los temas de gestión jurídica de tierras, definidas en el marco del convenio.
10. Realizar la entrega oportuna de la documentación que se encuentra en su custodia, para que sea incorporada en los expedientes a cargo de la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras y sus subdirecciones.
11. Entregar organizados, al finalizar el plazo de ejecución del contrato, los documentos del convenio que le hayan sido confiados en razón de la gestión encomendada.
12. Todas las demás actividades y responsabilidades que determine la agencia y/o supervisor del contrato siempre y cuando guarden relación con el objeto contractual.
13. Presentar informes de las actividades desarrolladas durante la ejecución y desarrollo del objeto contractual, sin perjuicio de los informes adicionales que le sean solicitados por el Supervisor asignado

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá a los cinco (05) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023)

Cordialmente,

MARISOL SANTAMARIA PIEDRAHITA
Coordinadora Talento Humano

COORDINACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN EN CONTRATACIÓN E INTELIGENCIA DE MERCADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

CERTIFICA:

Que entre **La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas** identificada con NIT No.900498879 – 9 y **DIEGO FERNANDO LAZARO MENDEZ,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. **80.075.712**, se suscribió el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO No. 1842 DE 2022.

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para apoyar con su conocimiento técnico a las Direcciones Territoriales de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas en los procesos de georreferenciación y comunicación de los predios objeto de ingreso al registro de tierras despojados y abandonadas de acuerdo con el plan de trabajo estipulado por la territorial, así como el acompañamiento técnico en el uso y manejo de equipos GPS, VANT/DRONES y todos aquellos instrumentos que le sean asignados a los profesionales del área técnica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar los procesos de georreferenciación que le sean asignados y que estén relacionados con ubicación predial, notificaciones, comunicaciones, georreferenciación en campo, así como la elaboración de los productos que se deriven de los mismos siguiendo los lineamientos establecidos en los protocolos, orientaciones, formatos e informes establecidos por la DICAT para el desarrollo de los procesos de comunicación y georreferenciación.
2. Garantizar el correcto funcionamiento, cuando aplique, de las bases propias (posicionadas por la URT) para el postprocesamiento de los datos recolectados en campo, atendiendo los lineamientos técnicos establecidos por la Dirección Catastral, verificando la distancia de la base a las zonas proyectadas a georreferenciar y el tiempo de captura de información.
3. Apoyar la estructuración de la información georreferenciada, tanto de los predios objeto de restitución, como de los demás procesos (Reglas topológicas, Estructura de la Información y formatos establecidos que requieren de esta característica, en los formatos y lineamientos dispuestos por la Dirección Catastral y de Análisis Territorial), a su vez realizar la edición y generación de cartografía temática como soporte al diligenciamiento de estos.
4. Revisar la topología de toda la información gráfica generada por la Dirección territorial y garantizar la estructuración de toda la información de acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos por la Dirección Catastral.
5. Remitir todos los anexos requeridos de acuerdo con los informes técnicos elaborados, en formato digital y físico y realizar el cargue en el sistema de registro:
 • Plano con especificaciones técnicas y formatos establecidos
 • Carteras de campo
 • Acta de colindancias (Autorización a terceros para georreferenciación cuando aplique).
 • Registro fotográfico
 • Archivos Rinex
6. Apoyar en los casos que se requiera las acciones encaminadas a la completitud de los expedientes físicos y digitales.

7. Dar cumplimiento a los parámetros técnicos establecidos en los protocolos y lineamientos vigentes determinados por la Dirección Catastral y de Análisis Territorial, así como lo establecido en la normativa nacional para la identificación predial especialmente en lo concerniente al catastro multipropósito.
8. Realizar acompañamiento técnico sobre los lineamientos establecidos para la identificación del predio en campo, uso y manejo de los equipos GPS y VANT/DRONES, captura de datos de campo y postprocesamiento de información
9. Presentar un informe mensual detallado de todas las actividades realizadas durante la ejecución del contrato al supervisor del contrato y de igual manera el instrumento establecido por el área misional para el auto seguimiento de actividades.
10. Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su contrato.

FECHA DE INICIO: 29 de enero de 2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de junio de 2022

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 23.462.400

VALOR MENSUAL POR CONCEPTO DE HONORARIOS: $ 4.265.891

ESTADO: Vigente

La presente certificación se efectúa por solicitud del contratista en virtud del vínculo contractual con la Unidad dando fe de los negocios jurídicos celebrados en el marco de la justificación y estudios previos presentados junto con la solicitud de contratación, en el ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, sin que ello conlleve al reconocimiento o vinculo diferente al suscrito entre estos.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. el 24 de marzo de 2022

HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ

Elaboró: Alejandra Suarez
Revisó: Alvaro Ramirez

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Secretaria de Educación del Distrito, el (la) contratista DIEGO FERNANDO LAZARO MENDEZ identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 80075712, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

CONTRATO N° y FECHA:	CO1.PCCNTR.2264423 - 17-02-2021
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN LOS PROCESOS Y TRÁMITES DE SANEAMIENTO E IDENTIFICACIÓN DE PREDIOS UTILIZANDO TODAS LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO. APOYAR AL ÁREA DE GESTIÓN DEL SUELO EN TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE SE NECESITEN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	1. Efectuar las acciones urbanísticas y catastrales que sean necesarias en desarrollo del proceso, ante las entidades respectivas, y en su adelanto, realizar el estudio y análisis de los aspectos físico y jurídico de los predios y revisar en terreno la cabida y linderos

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	de los mismos. 2. Revisar el cumplimiento de los requisitos técnicos y jurídicos en los documentos soporte de los procesos de incorporaciones topográficas realizados por contratistas de la SED. 3. Adelantar las solicitudes de los procesos necesarios que normalizan la propiedad de los predios que determine la SED, y en su desarrollo, realizar el estudio y análisis de la documentación cartográfica, catastral y jurídica de dichos predios. 4. Realizar el seguimiento personal en las respectivas entidades de cada una de las radicaciones objeto de solicitud de los diferentes trámites. 5. Verificación de la existencia de antecedentes de legalización del terreno y de la construcción en el archivo de Planeación Distrital y Catastro Distrital. 6. Verificación de los títulos de propiedad de los predios a cargo de la SED y diagnóstico de la documentación obtenida en otras entidades. 7. Manejo del aplicativo de Información Geográfica Arcgis. 8. Atender las sugerencias y condiciones establecidas por el Supervisor del contrato. 9. Apoyar los procesos relacionados con predios de acuerdo con los requerimientos que tenga la dirección. 10. Apoyar la supervisión necesaria de los contratos relacionados con levantamientos topográficos e incorporaciones urbanísticas. 11. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.

VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato es de SESENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($ 60,973,000.0) . PARÁGRAFO: El valor del presente contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se causa o se llegara a causar, en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos derivados e indirectos que se ocasione para la ejecución del mismo.
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo del contrato será de once (11) meses, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el tiempo de la vigencia fiscal.
FECHA DE INICIO:	18-02-2021
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor total del presente contrato ($60,973,000.0 PESOS M/CTE)
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	El plazo es de
FECHA DE TERMINACION	31-12-2021
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado
OBSERVACIONES:	El contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaria de Educación del Distrito Capital

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 05 días del mes de julio de 2024.

Ana María Briceño C.

ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS
Jefe Oficina de Contratos

El presente es un documento publico expedido electrónicamente con firma mecanica que garantiza su plena validez juridica y probatoria segun lo establecido en la Ley 527 de 1999.

¡ANTES DE IMPRIMIR PIENSA SI ES REALMENTE NECESARIO, PIENSA EN EL MEDIO AMBIENTE!

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Secretaría de Educación del Distrito, el (la) contratista DIEGO FERNANDO LAZARO MENDEZ identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 80075712, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

CONTRATO N° y FECHA:	CO1.PCCNTR.1776522 - 19-08-2020
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN LOS PROCESOS Y TRÁMITES DE SANEAMIENTO E IDENTIFICACIÓN DE PREDIOS UTILIZANDO TODAS LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO. APOYAR AL ÁREA DE GESTIÓN DEL SUELO EN TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE SE NECESITEN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Efectuar las acciones urbanísticas y catastrales que sean necesarias en desarrollo del proceso, ante las entidades respectivas, y en su adelanto, realizar el estudio y análisis de los aspectos físico y jurídico de los predios y revisar en terreno la cabida y linderos de los mismos. 2. Revisar el cumplimiento de los requisitos técnicos y jurídicos en los documentos soporte de los procesos de incorporaciones topográficas realizados por contratistas de la SED. 3. Adelantar las solicitudes de los procesos necesarios que normalizan la propiedad de los predios que determine la SED, y en su desarrollo, realizar el estudio y análisis de la documentación cartográfica, catastral y jurídica de dichos predios.

Oficialmente esta certificación se puede consultar ingresando a la página web http://fut.redp.edu.co/FUT-web/#/, opción: Consulta Web, con el Número de radicado: S-2021-408 y el Código de verificación: 9VV8R

	4. Realizar el seguimiento personal en las respectivas entidades de cada una de las radicaciones objeto de solicitud de los diferentes trámites. 5. Verificación de la existencia de antecedentes de legalización del terreno y de la construcción en el archivo de Planeación Distrital y Catastro Distrital. 6. Verificación de los títulos de propiedad de los predios a cargo de la SED y diagnóstico de la documentación obtenida en otras entidades. 7. Manejo del aplicativo de Información Geográfica Arcgis. 8. Atender las sugerencias y condiciones establecidas por el Supervisor del contrato. 9. Apoyar los procesos relacionados con predios de acuerdo con los requerimientos que tenga la dirección. 10. Apoyar la supervisión necesaria de los contratos relacionados con levantamientos topográficos e incorporaciones urbanísticas. 11. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del presente contrato.
VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato es de VEINTICINCO MILLONES CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 25,112,962.0) . PARÁGRAFO: El valor del presente contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se causa o se llegara a causar, en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos derivados e indirectos que se ocasione para la ejecución del mismo.
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo del contrato será de cuatro (4) meses y veinte (20) días, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el tiempo de la vigencia fiscal.
FECHA DE INICIO:	20-08-2020
MODIFICACIONES:	
CESION:	No
FECHA DE TERMINACIÓN:	31-12-2020

Oficialmente esta certificación se puede consultar ingresando a la página web http://fut.redp.edu.co/FUT-web/#/, opción: Consulta Web, con el Número de radicado: S-2021-408 y el Código de verificación: 9VV8R

FECHA DE LIQUIDACION:	No Aplica
ESTADO DEL CONTRATO:	Sin Información
OTROS:	Sin Información
OBSERVACIONES:	El contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaría de Educación del Distrito Capital

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 04 días del mes de enero de 2021.



ESPERANZA ALCIRA CARDONA HERNANDEZ
Jefe Oficina de Contratos

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma mecánica que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

¡ANTES DE IMPRIMIR PIENSA SI ES REALMENTE NECESARIO, PIENSA EN EL MEDIO AMBIENTE!

Oficialmente esta certificación se puede consultar ingresando a la página web http://fut.redp.edu.co/FUT-web/#/, opción: Consulta Web, con el Número de radicado: S-2021-408 y el Código de verificación: 9VV8R

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Secretaría de Educación del Distrito, el (la) contratista DIEGO FERNANDO LAZARO MENDEZ identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 80075712, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

CONTRATO N° y FECHA:	CO1.PCCNTR.1412947 - 28-02-2020
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN LOS PROCESOS Y TRÁMITES DE SANEAMIENTO E IDENTIFICACIÓN DE PREDIOS UTILIZANDO TODAS LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO. APOYAR AL ÁREA DE GESTIÓN DEL SUELO EN TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE SE NECESITEN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Efectuar las acciones urbanísticas y catastrales que sean necesarias en desarrollo del proceso, ante las entidades respectivas, y en su adelanto, realizar el estudio y análisis de los aspectos físico y jurídico de los predios y revisar en terreno la cabida y linderos de los mismos. 2. Revisar el cumplimiento de los requisitos técnicos y jurídicos en los documentos soporte de los procesos de incorporaciones topográficas realizados por contratistas de la SED. 3. Adelantar las solicitudes de los procesos necesarios que normalizan la propiedad de los predios que determine la SED, y en su desarrollo, realizar el estudio y análisis de la documentación cartográfica, catastral y jurídica de dichos predios.

Oficialmente esta certificación se puede consultar ingresando a la página web http://fut.redp.edu.co/FUT-web/#/, opción: Consulta Web, con el Número de radicado: S-2021-509 y el Código de verificación: QL3PW

	4. Realizar el seguimiento personal en las respectivas entidades de cada una de las radicaciones objeto de solicitud de los diferentes trámites. 5. Verificación de la existencia de antecedentes de legalización del terreno y de la construcción en el archivo de Planeación Distrital y Catastro Distrital. 6. Verificación de los títulos de propiedad de los predios a cargo de la SED y diagnóstico de la documentación obtenida en otras entidades. 7. Manejo del aplicativo de Información Geográfica Arcgis. 8. Atender las sugerencias y condiciones establecidas por el Supervisor del contrato. 9. Apoyar los procesos relacionados con predios de acuerdo con los requerimientos que ten a la dirección. 10. A o ar la supervisión necesaria de los contratos relacionados con levantamientos topográficos e incorporaciones urbanísticas. 11. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del presente contrato.
VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato es de VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 26,906,745.0) . PARÁGRAFO: El valor del presente contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se causa o se llegara a causar, en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos derivados e indirectos que se ocasione para la ejecución del mismo.
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo del contrato será de cinco (05) meses, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el tiempo de la vigencia fiscal.
FECHA DE INICIO:	04-03-2020
MODIFICACIONES:	
CESION:	No
FECHA DE TERMINACIÓN:	03-08-2020

Oficialmente esta certificación se puede consultar ingresando a la página web http://fut.redp.edu.co/FUT-web/#/, opción: Consulta Web, con el Número de radicado: S-2021-509 y el Código de verificación: QL3PW

FECHA DE LIQUIDACION:	No Aplica
ESTADO DEL CONTRATO:	En ejecución
OTROS:	Sin Información
OBSERVACIONES:	El contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaría de Educación del Distrito Capital

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 04 días del mes de enero de 2021.



ESPERANZA ALCIRA CARDONA HERNANDEZ
Jefe Oficina de Contratos

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma mecánica que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

¡ANTES DE IMPRIMIR PIENSA SI ES REALMENTE NECESARIO, PIENSA EN EL MEDIO AMBIENTE!

Oficialmente esta certificación se puede consultar ingresando a la página web http://fut.redp.edu.co/FUT-web/#/, opción: Consulta Web, con el Número de radicado: S-2021-509 y el Código de verificación: QL3PW

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Secretaría de Educación del Distrito, el (la) contratista DIEGO FERNANDO LAZARO MENDEZ identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 80075712, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

CONTRATO N° y FECHA:	CO1.PCCNTR.733017 - 16-01-2019
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN LOS PROCESOS Y TRÁMITES DE SANEAMIENTO E IDENTIFICACIÓN DE PREDIOS UTILIZANDO TODAS LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO. APOYAR AL ÁREA DE GESTIÓN DEL SUELO EN TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE SE NECESITEN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Efectuar las acciones urbanísticas y catastrales que sean necesarias en desarrollo del proceso, ante las entidades respectivas, y en su adelanto, realizar el estudio y análisis de los aspectos físico y jurídico de los predios y revisar en terreno la cabida y linderos de los mismos. 2. Revisar el cumplimiento de los requisitos técnicos y jurídicos en los documentos soporte de los procesos de incorporaciones topográficas realizados por contratistas de la SED. 3. Adelantar las solicitudes de los procesos necesarios que normalizan la propiedad de los predios que determine la SED, y en su desarrollo, realizar el estudio y análisis de la documentación cartográfica, catastral y jurídica de dichos predios.

Oficialmente esta certificación se puede consultar ingresando a la página web http://fut.redp.edu.co/FUT-web/#/, opción: Consulta Web, con el Número de radicado: S-2021-505 y el Código de verificación: 9L9TV

	4. Realizar el seguimiento personal en las respectivas entidades de cada una de las radicaciones objeto de solicitud de los diferentes trámites. 5. Verificación de la existencia de antecedentes de legalización del terreno y de la construcción en el archivo de Planeación Distrital y Catastro Distrital. 6. Verificación de los títulos de propiedad de los predios a cargo de la SED y diagnóstico de la documentación obtenida en otras entidades. 7. Manejo del aplicativo de Información Geográfica Arcgis. 8. Atender las sugerencias y condiciones establecidas por el Supervisor del contrato. 9. Apoyar los procesos relacionados con predios de acuerdo con los requerimientos que tenga la dirección. 10. Apoyar la supervisión necesaria de los contratos relacionados con levantamientos topográficos e incorporaciones urbanísticas. 11. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del presente contrato.
VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato es de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS UN PESOS M/CTE ($ 59,505,301.0) . PARÁGRAFO: El valor del presente contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se causa o se llegara a causar, en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos derivados e indirectos que se ocasione para la ejecución del mismo.
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo del contrato será de once (11) meses y quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el tiempo de la vigencia fiscal.
FECHA DE INICIO:	24-01-2019
MODIFICACIONES:	
CESION:	No

Oficialmente esta certificación se puede consultar ingresando a la página web http://fut.redp.edu.co/FUT-web/#/, opción: Consulta Web, con el Número de radicado: S-2021-505 y el Código de verificación: 9L9TV

FECHA DE TERMINACIÓN:	30-12-2019
FECHA DE LIQUIDACION:	No Aplica
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado PSP
OTROS:	Sin Información
OBSERVACIONES:	El contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaría de Educación del Distrito Capital

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 04 días del mes de enero de 2021.



ESPERANZA ALCIRA CARDONA HERNANDEZ
Jefe Oficina de Contratos

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma mecánica que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

¡ANTES DE IMPRIMIR PIENSA SI ES REALMENTE NECESARIO, PIENSA EN EL MEDIO AMBIENTE!

Oficialmente esta certificación se puede consultar ingresando a la página web http://fut.redp.edu.co/FUT-web/#/, opción: Consulta Web, con el Número de radicado: S-2021-505 y el Código de verificación: 9L9TV

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Secretaría de Educación del Distrito, el (la) contratista DIEGO FERNANDO LAZARO MENDEZ identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 80075712, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

CONTRATO N° y FECHA:	CO1.PCCNTR.486139 - 23-07-2018
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales
OBJETO:	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos en los procesos y trámites de saneamiento e identificación de predios utilizando todas las herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo del objeto del contrato. Apoyar al área de gestión del suelo en todos los requerimientos que se necesiten para el cumplimiento de los procesos.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Efectuar las acciones urbanísticas y catastrales que sean necesarias en desarrollo del proceso, ante las entidades respectivas, y en su adelanto, realizar el estudio y análisis de los aspectos físico y jurídico de los predios y revisar en terreno la cabida y linderos de los mismos. 2. Revisar el cumplimiento de los requisitos técnicos y jurídicos en los documentos soporte de los procesos de incorporaciones topográficas realizados por contratistas de la SED. 3. Adelantar las solicitudes de los procesos necesarios que normalizan la propiedad de los predios que determine la SED, y en su desarrollo, realizar el estudio y análisis de la documentación Cartográfica, catastral y jurídica de dichos predios. 4. Realizar el seguimiento personal en las respectivas entidades de cada una de las radicaciones objeto de Solicitud de los diferentes

Oficialmente esta certificación se puede consultar ingresando a la página web http://fut.redp.edu.co/FUT-web/#/, opción: Consulta Web, con el Número de radicado: S-2021-487 y el Código de verificación: WTF9K

	tramites. 5. Verificación de la existencia de antecedentes de legalización del terreno y de la construcción en el archivo de Planeación Distrital y Catastro Distrital. 6. Verificación de los títulos de propiedad de los predios a cargo de la SED y diagnóstico de la documentación obtenida en otras entidades. 7. Manejo del aplicativo de Información Geográfica Arcgis. 8. Atender las sugerencias y condiciones del establecimiento por el Supervisor del Contrato 9. Apoyar los procesos relacionados con predios de acuerdo con los requerimientos que \| tenga la dirección. 10. Apoyar la supervisión necesaria de los contratos relacionados con levantamientos topográficos e incorporaciones urbanísticas. 11. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del presente contrato.
VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato es de VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 26,203,560.0) . PARÁGRAFO: El valor del presente contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se causa o se llegara a causar, en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos derivados e indirectos que se ocasione para la ejecución del mismo.
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo del contrato será de cinco (5) meses y ocho (8) días, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el tiempo de la vigencia fiscal.
FECHA DE INICIO:	26-07-2018
MODIFICACIONES:	
CESION:	No
FECHA DE TERMINACIÓN:	31-12-2018
FECHA DE LIQUIDACION:	No Aplica

Oficialmente esta certificación se puede consultar ingresando a la página web http://fut.redp.edu.co/FUT-web/#/, opción: Consulta Web, con el Número de radicado: S-2021-487 y el Código de verificación: WTF9K

ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado PSP
OTROS:	Sin Información
OBSERVACIONES:	El contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaría de Educación del Distrito Capital

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 04 días del mes de enero de 2021.



ESPERANZA ALCIRA CARDONA HERNANDEZ
Jefe Oficina de Contratos

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma mecánica que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

¡ANTES DE IMPRIMIR PIENSA SI ES REALMENTE NECESARIO, PIENSA EN EL MEDIO AMBIENTE!

Oficialmente esta certificación se puede consultar ingresando a la página web http://fut.redp.edu.co/FUT-web/#/, opción: Consulta Web, con el Número de radicado: S-2021-487 y el Código de verificación: WTF9K

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Secretaría de Educación del Distrito, el (la) contratista DIEGO FERNANDO LAZARO MENDEZ identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 80075712, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

CONTRATO N° y FECHA:	CO1.PCCNTR.275439 - 16-01-2018
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN LOS PROCESOS Y TRÁMITES DE SANEAMIENTO E IDENTIFICACIÓN DE PREDIOS UTILIZANDO TODAS LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO. APOYAR AL ÁREA DE GESTIÓN DEL SUELO EN TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE SE NECESITEN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Efectuar las acciones urbanísticas y catastrales que sean necesarias en desarrollo del proceso, ante las entidades respectivas, y en su adelanto. realizar el estudio y análisis de los aspectos físico y jurídico de los predios y revisar en terreno la cabida y linderos de los mismos. 2. Revisar el cumplimiento de los requisitos técnicos y jurídicos en los documentos soporte de los procesos de incorporaciones topográficas realizados por contratistas de la SED. 3. Adelantar las solicitudes de los procesos necesarios que normalizan la propiedad de los predios que determine la SED, y en su desarrollo, realizar el estudio y análisis de la documentación cartográfica, catastral y jurídica de dichos predios.

Oficialmente esta certificación se puede consultar ingresando a la página web http://fut.redp.edu.co/FUT-web/#/, opción: Consulta Web, con el Número de radicado: S-2021-485 y el Código de verificación: FN3GD

	4. Realizar el seguimiento personal en las respectivas entidades de cada una de las radicaciones objeto de solicitud de los diferentes trámites. 5. Verificación de la existencia de antecedentes de legalización del terreno y de la construcción en el archivo de Planeación Distrital y Catastro Distrital. 6. Verificación de los títulos de propiedad de los predios a cargo de la SED y diagnóstico de la documentación obtenida en otras entidades. 7. Manejo del aplicativo de Información Geográfica Arcgis. 8. Atender las sugerencias y condiciones establecidas por el Supervisor del contrato. 9. Apoyar los procesos relacionados con predios de acuerdo con los requerimientos que tenga la dirección. 10. Apoyar la supervisión necesaria de los contratos relacionados con levantamientos topográficos e incorporaciones urbanísticas. 11. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del presente contrato
VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato es de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE ($ 29,852,160.0) . PARÁGRAFO: El valor del presente contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se causa o se llegara a causar, en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos derivados e indirectos que se ocasione para la ejecución del mismo.
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo del contrato será de SEIS (6) meses, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, Sin superar el tiempo de la vigencia fiscal
FECHA DE INICIO:	18-01-2018
MODIFICACIONES:	
CESION:	No
FECHA DE TERMINACIÓN:	17-07-2018

Oficialmente esta certificación se puede consultar ingresando a la página web http://fut.redp.edu.co/FUT-web/#/, opción: Consulta Web, con el Número de radicado: S-2021-485 y el Código de verificación: FN3GD

FECHA DE LIQUIDACION:	No Aplica
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado PSP
OTROS:	Sin Información
OBSERVACIONES:	El contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaría de Educación del Distrito Capital

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 04 días del mes de enero de 2021.



ESPERANZA ALCIRA CARDONA HERNANDEZ
Jefe Oficina de Contratos

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma mecánica que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

¡ANTES DE IMPRIMIR PIENSA SI ES REALMENTE NECESARIO, PIENSA EN EL MEDIO AMBIENTE!

Oficialmente esta certificación se puede consultar ingresando a la página web http://fut.redp.edu.co/FUT-web/#/, opción: Consulta Web, con el Número de radicado: S-2021-485 y el Código de verificación: FN3GD

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Secretaría de Educación del Distrito, el (la) contratista DIEGO FERNANDO LAZARO MENDEZ identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 80075712, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

CONTRATO N° y FECHA:	134 - 17-01-2017
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN LOS PROCESOS Y TRÁMITES DE SANEAMIENTO E IDENTIFICACIÓN DE PREDIOS UTILIZANDO TODAS LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO. APOYAR AL ÁREA DE GESTIÓN DEL SUELO EN TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE SE NECESITEN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Efectuar las acciones urbanísticas y catastrales que sean necesarias en desarrollo del proceso, ante las entidades respectivas, y en su adelanto, realizar el estudio y análisis de los aspectos físico y jurídico de los predios y revisar en terreno la cabida y linderos de los mismos. 2. Revisar el cumplimiento de los requisitos técnicos y jurídicos en los documentos soporte de los procesos de incorporaciones topográficas realizados por contratistas de la SED. 3. Adelantar las solicitudes de los procesos necesarios que normalizan la propiedad de los predios que determine la SED, y en su desarrollo, realizar el estudio y análisis de la documentación cartográfica, catastral y jurídica de dichos predios.

Oficialmente esta certificación se puede consultar ingresando a la página web http://fut.redp.edu.co/FUT-web/#/, opción: Consulta Web, con el Número de radicado: S-2021-465 y el Código de verificación: 1H4S8

	4. Realizar el seguimiento personal en las respectivas entidades de cada una de las radicaciones objeto de solicitud de los diferentes trámites. 5. Verificación de la existencia de antecedentes de legalización del terreno y de la construcción en el archivo de Planeación Distrital y Catastro Distrital. 6. Verificación de los títulos de propiedad de los predios a cargo de la SED y diagnóstico de la documentación obtenida en otras entidades. 7. Manejo del aplicativo de Información Geográfica Arcgis. 8. Atender las sugerencias y condiciones establecidas por el Supervisor del contrato. 9. Apoyar los procesos relacionados con predios de acuerdo con los requerimientos que tenga la dirección. 10. Apoyar la supervisión necesaria de los contratos relacionados con levantamientos topográficos e incorporaciones urbanísticas. 11. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del presente contrato.
VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato es de CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 55,813,333.0) . PARÁGRAFO: El valor del presente contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se causa o se llegara a causar, en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos derivados e indirectos que se ocasione para la ejecución del mismo.
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo del contrato será de once (11) meses y veinte (20) días o hasta el 30 de diciembre del 2017, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. sin superar la vigencia fiscal.
FECHA DE INICIO:	18-01-2017
MODIFICACIONES:	
Modificación # 1	MODIFICACION 1, DISMINUCION

Oficialmente esta certificación se puede consultar ingresando a la página web http://fut.redp.edu.co/FUT-web/#/, opción: Consulta Web, con el Número de radicado: S-2021-465 y el Código de verificación: 1H4S8

CESION:	No
FECHA DE TERMINACIÓN:	30-12-2017
FECHA DE LIQUIDACION:	No Aplica
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado PSP
OTROS:	Sin Información
OBSERVACIONES:	El contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaría de Educación del Distrito Capital

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 04 días del mes de enero de 2021.



ESPERANZA ALCIRA CARDONA HERNANDEZ
Jefe Oficina de Contratos

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma mecánica que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

¡ANTES DE IMPRIMIR PIENSA SI ES REALMENTE NECESARIO, PIENSA EN EL MEDIO AMBIENTE!

Oficialmente esta certificación se puede consultar ingresando a la página web http://fut.redp.edu.co/FUT-web/#/, opción: Consulta Web, con el Número de radicado: S-2021-465 y el Código de verificación: 1H4S8

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL N.I.T 899.999.061-9, CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y A PETICIÓN DEL INTERESADO(A):

Que **DIEGO FERNANDO LAZARO MENDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.075.712, suscribió con la Secretaria de Educación Distrital Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 3806 del 15 de septiembre de 2016, con las siguientes características:

OBJETO	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos en los procesos y tramites de saneamiento e identificación de predios utilizando todas las herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo del objeto del contrato. Apoyar al área de gestión del suelo en todos los requerimientos que se necesiten para el cumplimiento de los procesos.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1 Efectuar las acciones urbanísticas y catastrales que sean necesarias en desarrollo del proceso, ante las entidades respectivas, y en su adelanto, realizar el estudio y análisis de los aspectos físico y jurídico de los predios y revisar en terreno la cabida y linderos de los mismos 2. Revisar el cumplimiento de los requisitos técnicos y jurídicos en los documentos soporte de los procesos de incorporaciones topográficas realizados por contratistas de la SED. 3. Adelantar las solicitudes de los procesos necesarios que normalizan la propiedad de los predios que determine la SED, y en su desarrollo, realizar el estudio y análisis de la documentación cartográfica, catastral y jurídica de dichos predios. 4 Realizar el seguimiento personal en las respectivas entidades de cada una de las radicaciones objeto de solicitud de los diferentes trámites. 5. Verificación de la existencia de antecedentes de legalización del terreno y de la construcción en el archivo de Planeación Distrital y Catastro Distrital. 6. Verificación de los títulos de propiedad de los predios a cargo de la SED y diagnóstico de la documentación obtenida en otras entidades. 7. Manejo del aplicativo de Información Geográfica Arcgis. 8. Atender las sugerencias y condiciones establecidas por el Supervisor del contrato. 9. Apoyar los procesos relacionados con predios de acuerdo con los requerimientos que tenga la dirección 10. Apoyar la supervisión necesaria de los contratos relacionados con levantamientos topográficos e incorporaciones urbanísticas 11. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del presente contrato.
VALOR	Dieciséis Millones Cien Mil Pesos ($16.100.000) M/Cte.
PLAZO	Tres (3) meses y quince (15) días o hasta el (30) treinta de diciembre del 2016, contados a partir del acta de inicio.
FECHA DE INICIO	16 de septiembre de 2016
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de diciembre de 2016
OBSERVACIONES	El Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 3806 del 15 de septiembre de 2016, no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaría de Educación del Distrito Capital.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 26 días del mes de junio de 2018.

PATRICIA CECILIA DAZA MARRUGO
Jefe Oficina de Contratos

Elaboró: Ingrid P. Ortiz Morales- Profesional Universitario Oficina de Contratos
Revisó: Roberto Jose Hernandez Daza – Profesional Apoyo Oficina de Contratos

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web SECOP Ruta: dar CLICK en BUSCADOR DE PROCESOS, identificando el contrato de su interés así: Número Contrato-Año del contrato, pulsar BUSCAR

LA COORDINACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN EN CONTRATACION E INTELIGENCIA DE MERCADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

CERTIFICA:

Que entre **La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas** identificada con NIT No.900498879 – 9 y **DIEGO FERNANDO LAZARO MENDEZ** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No.80.075.712 se suscribieron los siguientes contratos de Prestación de Servicios:

CONTRATO No.1.379 DE 2016.

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa, para apoyar y asesorar con su conocimiento técnico, a la dirección territorial Antioquia y la dirección de asuntos ÉTNICOS –DAE de la unidad administrativa especial de gestión de restitución de tierras despojadas, en los procesos de identificación, georreferenciación, ubicación geográfica de las solicitudes y elaboración de los informes técnicos de micro focalización y predial de los predios objeto de ingreso al registro de tierras despojados y abandonadas por causa de la violencia y de los territorios colectivos de los consejos comunitarios de "la larga – tumaradó" y "pedeguita – mancilla", de conformidad con las funciones y/o obligaciones contenidas en la ley 1448 de 2011, el decreto 4801 de 2011 y decreto-ley 4635 de 2011.

FECHA DE INICIO: 02 de Mayo de 2016.

FECHA DE TERMINACION: 30 de Junio de 2016.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 9.205.560.

VALOR MENSUAL POR CONCEPTO DE HONORARIOS: $ 4.602.780.

ESTADO: Terminado.

La presente certificación se efectúa por solicitud del contratista en virtud del vínculo contractual con la Unidad dando fe de los negocios jurídicos celebrados en el marco de la justificación y estudios previos presentados junto con la solicitud de contratación, en el ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, sin que ello conlleve al reconocimiento o vinculo diferente al suscrito entre estos.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., el 05 de Septiembre de 2016.

EDILMA ROJAS ROJAS

Elaboró y Revisó: Andrea Méndez

No. 1201 - 2016

EL COORDINADOR –GIT CONTRATOS

DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA –DANE.

CERTIFICA:

Que **DIEGO FERNANDO LÁZARO MÉNDEZ** identificada (o) con cédula de ciudadanía No. 80.075.712 de Bogotá, prestó sus servicios a este Departamento como se relaciona a continuación:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 810 DE 2015**

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para realizar las actividades de actualización y mejoramiento del Marco Geoestadistico Nacional y la estructuración de la cartografía censal para la generación de los productos cartográficos con los que se apoyará la realización del XVIII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda.
PLAZO DE EJECUCIÓN: Por el periodo comprendido entre el 24 de febrero y 30 de noviembre de 2015.
VALOR DEL CONTRATO: VEINTISIETE MILLÓNES DE PESOS M/CTE **($27.000.000,00).**
OBLIGACIONES:
1 Preparar la información insumo para los procesos de incorporación de novedades cartográficas, estructuración, validación, ajuste y actualización de la sectorización censal urbana y la generación de productos cartográficos y metadatos para la generación de los productos cartográficos con los que se apoyará la realización del XVIII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda, en los espacios definidos y de acuerdo con las directrices de la Dirección de Geoestadística 2 Realizar la validación, ajustes de trazabilidad e incorporación de la sectorización censal urbana, a partir de las novedades cartográficas reportadas en la cartografía actualizada y verificada en campo, para las áreas urbanas trabajadas durante el periodo de ejecución del contrato. 3 Reportar los casos especiales presentados durante el proceso de sectorización, a partir de las novedades recolectadas en campo y las reportadas por fuentes de información externa. 4 Incorporar en la base geográfica las novedades cartográficas reportadas por las fuentes de información provenientes, de verificación y actualización en campo, de las investigaciones DANE, de los planes de ordenamiento territorial y de las detectadas en las imágenes de satélite. 5 Estructurar los niveles de información de la base geográfica, ajustando la posición espacial de sus elementos, a partir de los cambios identificados en la información suministrada, por la cartografía integrada y verificada en campo, las investigaciones DANE, los límites político-administrativos del IGAC y las imágenes de satélite. 6 Incorporar la sectorización de la codificación censal en los niveles de información de la base geográfica del Marco Geoestadístico Nacional. 7 Empalmar los niveles de información urbano y rural de la base geográfica del Marco Geoestadístico Nacional, asegurando la consistencia geométrica, atributiva y codificación de sus elementos. 8 Reportar las novedades cartográficas incorporadas en los niveles de información de la base geográfica, a partir de los lineamientos técnicos establecidos por la DG. 9 Realizar los empalmes y ajustes entre la cartografía Urbana y Rural, para cada uno de los municipios asignados, garantizando la continuidad de sus elementos. 10 Participar activamente en el control de calidad de los productos obtenidos en los procesos de incorporación de novedades cartográficas, estructuración, validación, ajuste y actualización de la sectorización censal urbana, empleados para la generación de la cartografia del XVIII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda. 11 Generar los respectivos productos cartográficos censales urbanos y rurales de cada uno de los municipios asignados, para

el XVIII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda. 12 Realizar oportunamente las copias de seguridad periódicas de la información de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por el DANE. 13 Elaborar el informe mensual de actividades y resultados obtenidos durante la ejecución del contrato. 14 Cumplir con los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. 15 El contratista, para el cumplimiento del contrato, hará uso de los equipos, software, hardware, recursos tecnológicos y locativos de acuerdo a la disponibilidad fijada por el DANE de manera que no interferirá en el normal desarrollo de las actividades de producción y de acuerdo con la programación establecida por de la Dirección Técnica de Geoestadística.

De acuerdo con lo dispuesto por el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en virtud del (los) contrato (s) no se generó relación laboral, ni prestaciones sociales.

Se expide por solicitud del interesado en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2016

CESAR ORLANDO TAPIAS GARCIA.
Coordinador- GIT Contratos

V°B°: Diana Hernández Thiriat - GIT Contratos

12/0

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
CERTIFICA:

Que el señor DIEGO FERNANDO LAZARO MENDEZ, identificado con cédula de ciudadania No. 80.075.712 de Bogotá D.C., celebró con este Instituto el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 15401 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2014; MODIFICACIÓN No.1 DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2015; CONTRATO DE CESIÓN CELEBREDO ENTRE DIEGO FERNANDO LAZARO MENDEZ Y ALEXANDRA RAMIREZ ZAPATA DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

OBJETO: Prestación de servicios para realizar la estructuración de las bases de datos cartográficas, generación y aprobación de salidas gráficas según especificaciones tecnicas de la Subdirección de Geografia y Cartografia.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.-Realizar edición y estructuración topológica de cada uno de los elementos contenidos en cada una de las hojas cartográficas que le sean asignadas.

2.-Cargar los campos que sean requeridos conforme al modelo de datos.

3.-Verificar la correcta estructuración de los elementos, de acuerdo a lo establecido por la Subdirección de Geografia y Cartografia.

4.-Verificar los empalmes digitales para cada una de las hojas, en cada uno de los elementos cartografiados.

5.-Verificar el correcto despliegue de la información transferida.

6.-Realizar el control de calidad de la información cartográfica obtenida a partir de los procesos de compilación toponimica, estructurar cartografia para clasificación de campo, salidas gráficas preliminares y finales, según especificaciones y manuales establecidos por la Subdirección de Geografia y Cartografia.

7.-Garantizar la consistencia temática, consistencia lógica, la cantidad de elementos, la correcta posición y ortografia de los textos y el correcto diligenciamiento de los formatos establecidos para el control.

8.-Garantizar la calidad gráfica de los elementos, textos, formatos de productos cartográficos a diferentes escalas elaborados por restitución fotogramétrica, de acuerdo con las asignaciones y plan del trabajo del área técnica.

9.-Aceptar y realizar las complementaciones de información necesarias para la aprobación de las bases de datos cartográficas, así como las salidas gráficas según corresponda el proceso.

10.-Verificar los empalmes digitales y gráficos para cada una de las hojas en cada uno de los lados que está presente y para cada uno de los elementos cartografiados, según los procesos asignados.

11.-Cumplir con las especificaciones minimas, en un intervalo de confianza del 90%, a la entrega realizada a control de calidad, de la producción de cartografia básica, establecidas por la Subdirección de Geografia y Cartografia, de lo contrario la hoja no podrá ser facturada.

12.-Diligenciar los formatos que identifican y documentan el flujo de producción establecidos por la Subdirección, los cuales deben ir firmados, garantizando las actividades realizadas sobre cada una de las hojas, el no

6.-Informes mensuales de producción.

VALOR PACTADO:	HASTA $21.147.230
TIEMPO PACTADO INCLUIDA PRÓRROGA:	TRECE (13) MESES Y DIEZ (10) DIAS.
TIEMPO EJECUTADO POR EL CEDENTE:	DIEZ (10) MESES Y SIETE (07) DIAS.
FECHA DE INICIACIÓN DEL CEDENTE:	28 DE NOVIEMBRE DE 2014.
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CEDENTE:	05 DE OCTUBRE DE 2015.

La presente certificación se expide a solicitud del contratista. Dada en Bogotá, a los catorce (14) días del mes de octubre de 2015.

DIANA PATRICIA RIOS GARCIA

Proyectó *Ella Añez R.*
Revisó *Diana Rocío Oviedo Calderón*

No. 1176 - 2016

EL COORDINADOR –GIT CONTRATOS

DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA –DANE.

CERTIFICA:

Que **DIEGO FERNANDO LÁZARO MÉNDEZ** identificada (o) con cédula de ciudadanía No. 80.075.712 de Bogotá, prestó sus servicios a este Departamento como se relaciona a continuación:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 927 DE 2014**

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para realizar la conformación geográfica de las unidades productoras agropecuarias de los municipios priorizados de la Fase II del 3er Censo Nacional Agropecuario, así como la verificación de las unidades productoras agropecuarias conformadas por los municipios de la Fase I.
PLAZO DE EJECUCIÓN: Por el periodo comprendido entre el 30 de septiembre y 30 de diciembre de 2014.
VALOR DEL CONTRATO: OCHO MILLÓNES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE **($8.485.316,00).**
OBLIGACIONES:
1-Preparar la información georreferenciada que retorne de campo de los municipios priorizados de la Fase II para la conformación geográfica de unidades productoras agropecuarias. 2 Identificar en los municipios priorizados de la Fase II del 3er Censo Nacional Agropecuario unidades de cobertura en su componente geográfico que no poseen información censal de acuerdo a los lineamientos y parámetros establecidos. 3 Realizar la armonización de la información geográfica con la información alfanumérica recopilada en campo para los municipios priorizados de la Fase II conformando las unidades productoras agropecuarias, identificación de predios no agropecuarios y zonas no cubiertas por el operativo del 3er Censo Nacional Agropecuario. 4 Realizar la integración de las bases geográficas y alfanuméricas resultantes de los procesos de armonización y complementación para la conformación de unidades productoras agropecuarias para los municipios priorizados de la Fase II del 3er Censo Nacional Agropecuario. 5 Verificar las unidades productoras agropecuarias conformadas de los municipios de la Fase I del 3er Censo nacional agropecuario realizando la armonización de la información geográfica y alfanumérica y la integración de los bases de datos resultantes de los procesos de armonización y complementación. 6 Verificar el correcto almacenamiento de la información de las unidades productoras agropecuarias conformadas en el sistema de archivos y en el repositorio de datos de acuerdo a la estructura definida, para los municipios priorizados de la Fase II y los municipios verificados de la fase I. 7 Preparar y presentar los informes de avance para cada uno de los procesos ejecutados. 8 El contratista, para el cumplimiento del contrato, hará uso de los equipos, software, hardware, recursos tecnológicos y locativos de acuerdo a la disponibilidad fijada por el DANE de manera que no interferirá en el normal desarrollo de las actividades de producción y de acuerdo con la programación establecida por de la Dirección Técnica de Geoestadística.
De acuerdo con lo dispuesto por el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en virtud del (los) contrato (s) no se generó relación laboral, ni prestaciones sociales.

Se expide por solicitud del interesado en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de marzo de 2016

CESAR ORLANDO TAPIAS GARCIA.
Coordinador- GIT Contratos

V°B°: Diana Hernández Thiriat - GIT Contratos

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
CERTIFICA:

Que el señor DIEGO FERNANDO LÁZARO MENDEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.075.712 de Bogotá, celebró con éste instituto el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 14027 del 16 de Enero de 2014

OBJETO: Prestación de servicios para realizar compilación toponimica, edición y estructuración, salidas finales y/o el control de calidad en hojas cartográficas derivadas de los procesos de actualización de cartografía a escalas 1:25.000.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.- Realizar edición y estructuración topológica de cada uno de los elementos contenidos en cada una de las hojas cartográficas que le sean asignadas.

2.- Cargar los campos que sean requeridos conforme a la base de datos.

3.- Verificar la correcta estructuración de los elementos, de acuerdo a lo establecido por la Subdirección de Geografía y Cartografía.

4.- Verificar los empalmes digitales para cada una de las hojas, en cada uno de los elementos cartografiados.

5.- Verificar el correcto despliegue de la información transferida.

6.- Realizar el control de calidad de la información cartográfica obtenida a partir de los procesos de compilación toponímica, estructuración base de datos para clasificación de campo, salidas gráficas preliminares y finales, según especificaciones y manuales establecidos por la Subdirección de Geografía y Cartografía.

7.- Garantizar la consistencia temática, consistencia lógica, la cantidad de elementos, la correcta posición y ortografía de los textos y el correcto diligenciamiento de los formatos establecidos para el control.

8.- Garantizar la calidad gráfica de los elementos, textos, formatos de productos cartográficos a diferentes escalas elaborados por restitución fotogramétrica, de acuerdo con las asignaciones y plan del trabajo del área técnica.

9.- Aceptar y realizar las complementaciones de información necesarias para la aprobación de las bases de datos cartográficas, así como las salidas gráficas según corresponda el proceso.

10.- Verificar los empalmes digitales y gráficos para cada una de las hojas en cada uno de los lados que está presente y para cada uno de los elementos cartografiados, según los procesos asignados.

11.- Cumplir con las especificaciones mínimas, en un intervalo de confianza del 90%, a la entrega realizada a control de calidad, de la producción de cartografía básica, establecidas por la Subdirección de Geografía y Cartografía, de lo contrario la hoja no podrá ser facturada.

12.- Diligenciar los formatos que identifican y documentan el flujo de producción establecidos por la subdirección, los cuales deben ir firmados, garantizando las actividades realizadas sobre cada una de las hojas, el no cumplimiento de las actividades señaladas en estos formatos o no documentación en las mismas, implica la no facturación de las hojas cartográficas trabajadas.

13.- El incumplimiento en las especificaciones de producción en el 20% de la asignación realizada en un mes se encuentra directamente asociado al incumplimiento del contrato.

14.- La realización del control de calidad implica la gestión y solución de las inconsistencias recurrentes y no recurrentes sobre las hojas con los operadores de edición y/o salidas gráficas, con el fin de reducir el tiempo de respuesta para la entrega del siguiente proceso.

15.- El control de calidad es el responsable final del producto aprobado y/o el subproducto en el flujo de producción, por lo tanto, inconsistencias adicionales, que se encuentren, deben ser asumidos por el proceso en mención.

16.- Elaborar un reporte por cada mapa y entregará las observaciones sobre cada una de ellos.

17.- Documentar las actividades de acuerdo con los formatos establecidos por la Subdirección de Geografía y Cartografía

18.- Entregar la información definitiva en los formatos definidos para tal fin.

19.- Realizar copias de seguridad periódicas de la información de acuerdo a las especificaciones definidas por el proyecto.

20.- Las actividades mencionadas anteriormente deben ser ejecutadas de acuerdo a la tabla de rendimientos establecida por la Subdirección de Geografía y Cartografía.

21.- Velar por la integridad y seguridad de la información manipulada en ejercicio de sus actividades.

22.- Generar y producir las alertas necesarias cuando los procesos se encuentren en etapas críticas.

23.- Aplicar los lineamientos de soporte y administración de recursos informáticos y físicos establecidos

24.- Entregar los informes mensuales de avance del contrato, así como el informe final de las actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del contrato.

25.- Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías) al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual y como garantía para e IGAC de la eficacia, eficiencia y efectividad en la planificación, operación y control de los procesos del sistema de gestión integrado.

PRODUCTOS A ENTREGAR

1. Geodatabase de acuerdo a la etapa del flujo de trabajo, teniendo en cuenta los insumos de generación de los datos, el modelo de datos, cumpliendo con los parámetros de calidad y manuales de procedimientos.

2. Salida gráficas en los formatos solicitados, cumpliendo con los parámetros de calidad según manuales y especificaciones de procedimiento.

3. Ploteos de salidas gráficas según sea solicitado.

4. Geodatabase corporativa de procedimiento y geocarto debidamente diligenciado y gestionado.

5. Diligenciar formatos de apoyo al proceso como son: memoria técnica, informes de calidad, lista de chequeo, novedades de insumos y metadato.

6. Informes mensuales de producción.

VALOR PACTADO: HASTA $16,438,976

TIEMPO PACTADO: Ocho (8) meses sin exceder del 20 de Diciembre de 2014

FECHA DE INICIACION: 30 de Enero de 2014

EN EJECUCIÓN

Se expide a solicitud de la parte interesada. Dada en Bogotá a los treinta y un (31) días del mes de Julio de 2014

DIANA PATRICIA RÍOS GARCÍA

Proyectó: Diana Bermúdez Cetina
Revisó: Diana Rocío Oviedo Calderón

128
09

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
CERTIFICA:

Que el señor DIEGO FERNANDO LAZARO MENDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.075.712 de Bogotá D.C., celebró con este Instituto el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 12186 DEL 05 DE MARZO DE 2013.

OBJETO: Prestación de servicios como digitalizador de plantas temáticas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.- Realizar la digitalización temática correspondiente a cada hoja asignada a la escala que el respectivo estudio de suelos requiera.

2.- Hacer correcciones a los poligonos de geomorfología según las observaciones recogidas en campo, corregir las lineas y digitalizar unidades geomorfologicas.

3.- Crear nuevos poligonos que subdividan las unidades geomorfologicas a partir de los datos recogidos en campo.

4.- Mediante los modelos digitales del terreno verificar y en algunos casos ajustar los rangos de pendiente y verificar y ajustar las áreas de trabajo.

5.- Llenar la geodatabase con información procedente de los perfiles de suelos y mantener la correspondencia entre la cartografía de suelos y leyenda; realizar los ajustes a la cartografía temática que indiquen los coordinadores de los estudios.

6.- Realizar la edición y estructuración topológica de cada uno de los elementos contenidos en cada una de las hojas temáticas asignadas; cargar los campos que sean requeridos conforme a la base de datos.

7.- Verificar la correcta estructuración de los elementos de la geodatabase.

8.- Verificar los empalmes digitales de cada una de las hojas.

9.- Realizar los ploteos preliminares requeridos para la revisión por parte de los profesionales del GIT de Levantamiento de Suelos.

10.- Realizar las correcciones y ajustes a la información que resulten de la revisión y control de calidad.

11.- Realizar el ploteo de salidas finales de los mapas temáticos.

12.- Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la Entidad para el cumplimiento del objeto contractual y como garantía para el IGAC de la eficaz planificación, operación y control de los procesos del Sistema de Gestión Integrado.

VALOR PACTADO: HASTA $ 19.194.093

TIEMPO PACTADO: NUEVE (9) MESES (14) CATORCE DÍAS SIN EXCEDER DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2013

FECHA DE INICIACIÓN: 22 DE MARZO DE 2013

EN EJECUCIÓN.

Se expide a solicitud de la parte interesada. Dada en Bogotá a los (23) veintitres días del mes de Septiembre de 2013.

DIANA PATRICIA RIOS GARCIA

Proyectó: *Judy Rivera*
Revisó: *Diana Rocío Oviedo Calderón*

ALCIBIADES GARCIA AYALA

SERVICIOS TOPOG RAFICOS

NIT: 4.038.602-3

CERTIFICA QUE:

El señor DIEGO FERNANDO LÁZARO MÉNDEZ con cedula de ciudadanía No. 80.075.712 se desempeñó como Profesional en Topografía, desde octubre 22 de 2012, hasta marzo 21 de 2013. Realizando las siguientes actividades.

- Replanteo, Nivelación y Fundición de placas exteriores Colsubsidio (El Cubo estructura metálica KR 30 con CL 54.
- Localización ejes, Replanteo y Pilotaje Centro de negocios Bavaria CL 127 A con KR 54.
- Levantamiento ejes, cubicación y cálculo de volúmenes Centro comercial Atacadao TV 70 B con CL 73 A.

La presente certificación se expide por solicitud del interesado el día 21 de marzo de 2013.

Mary Garcia G.

MARY L GARCIA G.
Asistente Administrativa
CC. No. 51.865.219
Móvil 312-3770095

Carrera 54 Bis No. 71 C – 28 Telefax: 8042072
Correo: agaserviciostopograficos@gmail.com

SGS ETSA
ESTUDIOS TÉCNICOS

9NE.21764

CERTIFICACION

Certificamos que, ***DIEGO FERNANDO LAZARO MENDEZ,*** *identificado con la cédula de ciudadanía No.80.075.712 de Bogotá, estuvo vinculado en esta compañía, desde el 19 de diciembre de 2012 hasta el 18 de abril de 2012 y desde el 23 de abril de 2012 hasta el 22 de octubre de 2012, desempeñándose como Profesional en el cargo Auxiliar de Ingeniería, con las funciones y proyectos relacionados a continuación:*

- ***Proyecto 9NE - DEVISAB.*** *(19 Diciembre 2011 – 29 Febrero 2012 / Dedicación Parcial) Cartografía Temática para presentación de estudios ambientales MAVDT. Estudio de impacto ambiental construcción de los Tramos (La Gran Vía – Cachipay - Anolaima, Funza, Puente los Suspiros, Puerto Araujo-San Antonio, Tocaima – Jerusalén, Agua de Dios - Ricaurte, La Mesa – El Colegio, Anapoima –Mesa de Yeguas, Tena – La gran Vía, Tena – Anapoima, Quebradas Matachi – Charco Verde). Mapas AutoCad.*

- ***Proyecto 9NE - DEVISAB.*** *(01 Marzo 2012 hasta el 18 de abril de 2012 y desde el 23 de abril de 2012 hasta el 30 de abril de 2012 / Dedicación Parcial) Cartografía Temática y Geodatabase (Nuevos Términos de Referencia para presentación de estudios ambientales MAVDT). Estudio de Impacto Ambiental, construcción de la Variante Flandes – Girardot. Departamento Cundinamarca. Mapas ArcGis Tramo 3.1 Vía y Depósitos.*

- ***Proyecto 9NC - C.S.O.*** *(01 Mayo 2012 – 30 Junio 2012 / Dedicación Parcial) Cartografía Temática y Geodatabase (Nuevos Términos de Referencia para presentación de estudios ambientales MAVDT). Estudio de Impacto Ambiental, Construcción de la Segunda Calzada, obras de rehabilitación, construcción, la operación y el mantenimiento de la carretera Bogotá D.C., Siberia, el Vino, la Vega, Villeta, del tramo de la carretera Bogotá D.C. – honda, ruta 50, Departamento de Cundinamarca. Mapas ArcGis Tramos Vía y Depósitos.*

ETSA AHORA ES PARTE DE SGS, LÍDER MUNDIAL EN INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN, ANÁLISIS Y CERTIFICACIÓN.

SGS ETSA
ESTUDIOS TÉCNICOS

- ***Proyecto 3I – 3R – 3S - ECOPETROL.*** *(01 Julio 2012 – 31 Agosto 2012 / Dedicación Parcial) Cartografía Inventario Forestal para el Diseño de Infraestructura Eléctrica de Redes – Campo Castilla. Departamento de Meta. Mapas AutoCad.*

- ***Proyecto 2U - ECOPETROL.*** *(01 Septiembre 2012 – 30 Septiembre 2012 / Dedicación Parcial) Apoyo y ajustes Cartografía para el estudio de impacto ambiental, área de perforación exploratoria campo Goliat y Samichay, Departamento Putumayo. Mapa Perfil Eco topográfico – AutoCad, Generación gráficos, clips, shapes, áreas, leyendas – ArcGis.*

- ***Proyecto 9NE - DEVISAB.*** *(01 Octubre 2012 - 22 de Octubre de 2012 / Dedicación Parcial) Cartografía Temática y Geodatabase (Nuevos Términos de Referencia para presentación de estudios ambientales MAVDT). Estudio de Impacto Ambiental, construcción de la Variante Flandes – Girardot. Departamento Cundinamarca. Mapas ArcGis Tramo 3.1 – Fase II Vía y Depósitos.*

Se expide en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de febrero de 2013, a solicitud del interesado con destino a Hoja de Vida.

Atentamente

ESTUDIOS TECNICOS S.A.

PRUDENCIA FONSECA TORRES
Asistente de Recursos Humanos
Tel:6069292 Ext.1450 Ext.1397

PFT/JCL

ETSA AHORA ES PARTE DE SGS, LÍDER MUNDIAL EN INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN, ANÁLISIS Y CERTIFICACIÓN.

Avenida 19 No. 120 - 71 Piso 3
Bogotá D.C - Colombia
PBX: (571)5878787
www.bancofalabella.com.co
NIT - 900047981-8

BANCO FALABELLA S.A

NIT 900047981-8

CERTIFICA A QUIEN INTERESE QUE:

El producto **CUENTA DE AHORRO TRADICIONAL** con número **111050315921** con fecha de apertura **2021-09-08** de titularidad del (la) señor(a) **Diego Fernando Lazaro Mendez** identificado(a) con la (el) **Cédula de Ciudadanía** número **80075712**, a la fecha se encuentra **ACTIVA**.

Se expide a los Dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2025, a solicitud del consumidor financiero.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cordialmente,

Gerencia de Servicio y Experiencia al Cliente
BANCO FALABELLA S.A

NUC - E5A1CAA7387E

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº S-010-2025

Datos del contratante	
NOMBRE	ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA – ASCATIDAR
DOMICILIO	MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT	834.001.583-2
Datos del contratista	
NOMBRE:	DIEGO FERNANDO LAZARO MENDEZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	80.075.712 de Bogotá
TELÉFONO:	3017860342
DIRECCIÓN:	*TV 65 N 59 – 21 SUR*
CORREO ELECTRÓNICO:	*dlazarom@hotmail.com*
FECHA DE INICIO:	03 de Julio de 2025
VALOR DEL CONTRATO:	$22.250.000
FECHA DE FINALIZACION:	30 DE DICIEMBRE DE 2025
CARGO:	INGENIERO TOPOGRÁFICO

Entre los suscritos, **DANILO ANTONIO TAMARÁN COBARÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.467.279, actuando en nombre y representación de la ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA **-ASCATIDAR-** quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE por una parte, y por otra, *LUIS FERNANDO CABEZAS CABEZAS*, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nº. *93.372.569 De Ibagué*, actuando en nombre propio y quien para los efectos del presente Contrato se denominará la CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios.

CONSIDERANDOS

Que la persona CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones:
1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Se encuentra debidamente facultada para suscribir el presente contrato. 3. Que se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. 4. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del mismo. 5. Conoce y acepta que con la firma de este contrato no se genera vínculo laboral alguno entre el/la CONTRATISTA y ASCATIDAR. 6. Ratifica la autorización de manejo de datos de acuerdo a la normatividad. 7. Que al suscribir el presente contrato manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso(a) en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 8o adicionado por el literal j del artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y 9o de la Ley 80 de 1993, ni en ninguna otra establecida en la ley.

Powered by CamScanner

Que en consecuencia se acuerdan las siguientes cláusulas, que regirán el presente contrato:

PRIMERA.-OBJETO: La CONTRATISTA en su calidad de ejecutora, se obliga para con el CONTRATANTE a realizar todas las actividades propias del cargo de INGENIERO TOPOGRAFICO en el marco de la ejecución del CONVENIO DE ASOCIACION No. MSPS-1578-2025. SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA – ASCATIDAR.

SEGUNDA. FUNCIONES ESPECÍFICAS: El CONTRATISTA se compromete a desempeñar las siguientes funciones:

1. Actualización de la línea base documental y sistemas de información propio.
2. Apoyar actualización ASIS.
3. Participar de los diálogos de saberes y documentar lo narrado por las autoridades tradicionales en dicha actividad.
4. Participar y documentar las asambleas comunitarias.

TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Comunicar oportunamente al CONTRATANTE, las observaciones que estime conducentes a evitarle daños o perjuicios.
2. Prestar colaboración en posible caso de siniestro o riesgos inminentes que afecten o amenacen las personas, o las cosas de la ASOCIACIÓN.
3. Registrar en la oficina de la ASCATIDAR su domicilio, dirección, correo electrónico o número telefónico, y dar aviso oportuno de cualquier cambio que ocurra, si no lo hiciere, cualquier comunicación que se envíe a su antiguo registrado, se tendrá como válida.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Pagar el valor pactado en el presente contrato, de manera oportuna, al contratista
2. Proveer al contratista de la información necesaria para desempeñar el cargo objeto del contrato

QUINTA.- VALOR Y PAGO: VEINTI DOS MILLONES DOSCIENTOS CIENTA MIL PESOS MCTE ($22.250.000)

SEXTA. FORMA DE PAGO: El pago establecido en la cláusula anterior se realizará de la siguiente manera: Pago mes de Julio por valor de $3.500.000 y de Agosto a Diciembre por valor de $3.750.000, por medio de consignación a la cuenta bancaria cuyo titular sea el contratista, de acuerdo a certificación que éste aporte y que sea expedida por la respectiva entidad financiera.

PARÁGRAFO: Para que el CONTRATANTE realice el pago referido, la CONTRATISTA deberá entregar, la cuenta de cobro respectiva y el certificado del pago de su seguridad social correspondiente a los meses durante los cuales se ejecute el presente contrato.

Powered by CamScanner

SÉPTIMA. - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: La CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a realizar las actividades propias del presente contrato, en los lugares que corresponda según sea la ejecución del mismo, en el municipio de Saravena - Arauca, en la sede principal de ASCATIDAR cuando sea necesario, y/o en los lugares del departamento de Arauca donde sea necesario su desplazamiento.

OCTAVA. -DURACIÓN: Este contrato tiene una vigencia de 6 meses, contados a partir de 03 de Julio de 2025. No obstante, lo consignado en la presente cláusula, la duración del contrato estará supeditada a la duración del CONVENIO DE ASOCIACION No. MSPS-1578-2025. SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA – ASCATIDAR.

NOVENA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato de prestación de servicios se dará por terminado cuando se cumpla con la fecha estipulada en la cláusula octava –Duración. También, se podrá terminar en los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo entre las partes 2. Por cumplimiento del objeto contractual 3. será una justa causa de terminación unilateral, el incumplimiento, por parte del contratista, de las obligaciones pactadas en el presente contrato. 4. En forma unilateral por parte de ASCATIDAR, conforme a las causales establecidas en la ley. 5. Por cualquiera de las causales previstas en la ley.

DÉCIMA. AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA: En desarrollo del presente contrato de prestación de servicios profesionales, la CONTRATISTA actúa como tal, realizando las actividades encomendadas con libertad de autonomía técnica, por lo cual no contrae ningún vínculo de carácter laboral con ASCATIDAR. El presente contrato en ningún caso causará el pago de prestaciones sociales y demás inherentes a la previsión social a favor de la CONTRATISTA. La CONTRATISTA es una persona independiente del CONTRATANTE y, en consecuencia, la CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. La CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del CONTRATANTE, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo, aparte de las aquí mencionadas.

DÉCIMA PRIMERA. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

DÉCIMA SEGUNDA. - SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes acuerdan que para la solución de las controversias contractuales que pudieren surgir con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, podrán acudir a uno de los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: el arreglo directo, la transacción o la conciliación.

DÉCIMA TERCERA - ANEXOS: Los documentos que a continuación se citan, regulan, complementan, adicionan y determinan las condiciones en que debe desarrollarse el objeto del contrato:

1. Cédula de ciudadanía de la parte CONTRATANTE.

Powered by CamScanner

2. Cédula de ciudadanía de la parte CONTRATISTA.
3. Certificado de existencia y representación legal de la parte CONTRATANTE.
4. RUT de la parte CONTRATISTA.
5. Certificado bancario del CONTRATISTA

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, el 03 de Julio de dos mil veinticinco (2025) en el municipio de Saravena – Arauca.

Firman,

EL CONTRATISTA,

DIEGO FERNANDO LAZARO MENDEZ
C. C. Nº. 80.075.712 de Bogotá

EL CONTRATANTE,

DANILO ANTONIO TAMARÁN COBARÍA
C. C. No. 9.467.279
R/L ASCATIDAR

Powered by CamScanner